



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

02 DE AGOSTO DE 2022

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.**
- II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES.**
- V SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

ANEXOS.

|
/



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación de cuórum.-----	1
II	Reinstalación de la sesión.-----	2
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.----	2
IV	Informe para primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales.-----	2
	Suspensión de la Sesión e instalación en comisión general para recibir a los representantes de la Escuela de Policía.-----	3
	Intervención de la señorita Sany Cristina Grefa Calapucha, cadete de la Escuela Superior de la Policía Nacional del Ecuador.-----	4
	Intervención del señor Michael Andrés Borja Gavilánez, cadete de la Escuela Superior de la Policía Nacional del Ecuador.-----	5
	Intervención del doctor César Ernesto Cisneros, académico.-----	8
	El señor Presidente clausura la comisión general y reinstala la sesión.-----	10
	Lectura del Informe de la Comisión. -----	10
	Comisión general para recibir al alcalde del cantón Antonio Ante.-----	35
	Intervención del señor Rolando López, Alcalde del cantón Antonio Ante.-----	36
	El señor Presidente clausura la comisión general y reinstala la Sesión.-----	39



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

Intervenciones de los asambleístas:	
Guanoluisa Farinango Rocío.-----	39
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Esteban Torres Cobo, Primer Vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	41
Transcripción de audios de videos proyectados.---	41,47
Medina Quizhpe Manuel.-----	49
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	51
Raffo Guevara Ana María.-----	51
Esparza Aguirre Diego.-----	57
Varela Salazar Washington.-----	60
Weber Moreno Geraldine.-----	63
Cabezas Castillo Paola.-----	66
Arias Arias Nathalie.-----	68
Luna Arévalo Blasco.-----	70
Enríquez Jaya Isabel.-----	74
Transcripción del audio de un video proyectado.—	76
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Darwin Pereira Chamba, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	78
Viteri Jiménez Nathalie.-----	78
Vinueza Salinas John.-----	82
V Suspensión de la sesión.-----	84

|
2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales.**
 - 2.1. **Memorando No. AN-CECT-2022-0216-M, de 28 de abril de 2022, mediante la cual el Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, remite a la Presidenta de la Asamblea Nacional el Informe para Primer Debate del referido Proyecto de Ley.**
3. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**

|



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas treinta y cuatro minutos del día dos de agosto del año dos mil veintidós, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza. -----

En la Secretaría actúan el abogado Álvaro Salazar Paredes y el doctor Carlos Iglesias Delgado, Secretario General y Prosecretario General de la Asamblea Nacional, respectivamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario buenos días. Señores asambleístas, buenos días. Sírvase señor Secretario constatar el cuórum para instalar la sesión siete siete ocho, por favor. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, muy buenos días. Señoras y señores asambleístas, muy buenos días. Señor Presidente, conforme a su disposición, procedemos a constatar cuórum para la instalación de la continuación de la Sesión número setecientos setenta y ocho. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados, muchas gracias. Señor Presidente antes de cerrar el registro del cuórum solicito dos minutos, a fin de solventar un inconveniente de la curul de la asambleísta Patricia Sánchez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase informar, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, me permito informar que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

contamos con ciento veintidós asambleístas registrados en la presente sesión, por tanto contamos con el cuórum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. En base del informe, se instala la sesión siete siete ocho, del Pleno de la Asamblea Nacional, sírvase dar lectura al Orden del Día, por favor. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, doy lectura de la convocatoria: “Por disposición del señor doctor Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el numeral 3 del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la sesión No. 778 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 02 de agosto de 2022, a las 10:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado: Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales”. Hasta aquí, señor Presidente, el texto de la convocatoria. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, con el único punto del Orden del Día, por favor. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con su autorización, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

punto único del Orden del Día aprobado pendiente, es el informe para primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, nos declaramos en comisión general. Por imperativo legal se suspende la sesión. De paso a la comisión general, señor Secretario, estipulando un tiempo de tres minutos por intervención, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA Y CUATRO MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Presidente. Siendo las diez con treinta y cuatro, nos declaramos en comisión general, a fin de recibir la intervención de las siguientes personas. en una primera instancia, contaremos con la participación de Sany Cristina Grefa Calapucha, cadete de la Escuela Superior de la Policía Nacional del Ecuador. Se realiza un gentil recordatorio acerca del tiempo de la intervención para las comisiones generales de este punto mismo que es de tres minutos, muchísimas gracias, señores asambleístas. Señor Presidente, con su autorización, a continuación contaremos con la participación de Sany Cristina Grefa Calapucha. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORITA SANY CRISTINA GREFA CALAPUCHA, CADETE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR. A nombre de mis compañeros cadetes de la Escuela Superior de Policía, extendiendo un cordial saludo a quienes dirigen esta noble institución, como es la Asamblea Nacional. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, les ruego tomar atención. -----

INTERVENCIÓN DE SANY CRISTINA GREFA CALAPUCHA, CADETE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE LA POLICÍA NACIONAL EL ECUADOR. Mi nombre es Sany Grefa, cadete de la Escuela Superior de Policía promoción ochenta y tres, oriunda de la provincia del Napo, perteneciente a la nacionalidad kichwa, por lo tanto, permítanme expresarme en mi idioma ancestral. Ally puncha nisha alli chani, tucuy apucunara kay hátun Mamallactara kamachik kilkata ñawichisha pushakunara. Ñuca Shutimi kan Sany Grefa, Shamuny hatun Sumak Yachana Wasi kay. Escuela Superior de Policía General Alberto Enríque Gallomanta Shuk hatun Kilkak rimaka: "Shuk ally yachanara charik, yachangami imaras mana pandarisha pay ñasca muskuita mana chingachisha". Kilkak Aristóteles. Ñucanchi yachankak, shinallara iyaringak, shuk jatun Yachana wasi pagarinmi yachakukunara mushuk iyay gunara yachachigak, cay kallary pacha manda catimunmi yachachisha cay iyarinamanda shinallara kikin muskuy kunamanda rimasha, ashtawanpash cay paktalla Yachana Wasicuna, ñaupakma pushakuna awayachisha llactagunara pushanauka. Cay iyariscakunawan, ñucanchi jatun mamallactara kamachik kamu, kamachinmi kayyachana kuna kanmi kikinpacha tucuy caypi kawsak runakunak. Chaymanda kay Mamallacta Ecuador apicami yachana cunara pay sumakta ñaupapunda yanapangak kay ally ñaupakma kamachik kamu rimaska shina. Kay kamachik kilka yachana gunamanda rimanmi, mutsurinmi charingak Jatun Yachana wasikunara, kikin pacha ally yachanara tarpungak, jatun Yachana wasy. Kay tucuy rimaska kuna. Chanichinmi pacta kamachik runakunara kuiranamanda. Kay Jatun yachana Wasira charinamanda sumak llactacunara kuirak, shinallara runakura yachachingak. Kay mushuk ally jatun yachana wasira ñachicpi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

yachanungamy, kikin munak maltaguna, shinallara mana kullkywa yachana wasi tucangami. Kay pachagama chariunchi chungu pusak chusku watara yachachisha ima shina pacta yachana kunawa, shinallara patzak canshis chungu sukta watara charinchi kay pagariska kikin pacha wiyu runakunamanta pushak. Kay ñucanchi pacta yachana wasipi charinchimi wasikuna, yachachikuna, imasamy, killkay kuna. Kay Tucuy rimaska kuna. Mamallacta apucuna kay tukuy watagunara anza, anza yanapanauska, ñucanchi pacta yachanay. Kay mushuk Jatun Yachana Wasira wiñachikpi wiyu runakunak, kay mamallacta ministigunara yanaparingami, mushuk yachaku maltagunara chaskingak, shinallara sumak yachayara tarpungak, ally ñucanchi mamallactara kuirangak shinallara yanapangak. Kay mañayta kankunakpi sakini, kankuna sumak yuyaywan tariparishpa ñukanchi misnistikunapi makira churankapak. Ashkata yupaychani. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la participación de Sany Cristina Grefa Calapucha, cadete de la Escuela Superior de la Policía Nacional del Ecuador. A continuación contaremos con la participación, también, de Michaelle Andrés Borja Gavilánez, cadete de la Escuela Superior de la Policía Nacional del Ecuador. Realizamos un gentil recordatorio a las personas que nos acompañan esta mañana en comisión general, respecto del tiempo de la intervención dispuesto mismo que es de tres minutos, muchísimas gracias. Señores assembleístas, señor Presidente, a continuación contaremos con la participación de Michael Andrés Borja Gavilánez. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MICHAEL ANDRÉS BORJA GAVILÁNEZ, CADETE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR. Recibimos de nuestros padres dos apellidos que con orgullo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

lo portamos en el pecho de nuestro uniforme, y es nuestro deber devolverlos con más brillo de lo que lo recibimos. Señor Presidente de la Asamblea, asambleístas aquí presentes, público en general. Antes de comenzar a fundamentar mi intervención acerca de la importancia de la creación de la Universidad de la Policía, me gustaría comenzar presentándome. Mi nombre es de brigadier de policía Borja Gavilánez Michael Andrés, perteneciente a la octogésima, tercera promoción y aspirante a servidores policiales directivos de la Escuela Superior de Policía General Alberto Enríquez Gallo, cuna del policía de corazón que en su pecho lleva el cielo y en sus trompetillas el infierno. Oriundo de la provincia de Bolívar cantón Guaranda, granero del Ecuador, productora, consumidora y exportadora de pájaro azul. Y por qué menciono esto, pues considero que siempre es importante, tener presente aquel lugar que te vio nacer, aquel lugar que te enseñó los valores, virtudes y principios que nos ayudan a desempeñarnos de una manera correcta, en el ámbito profesional de nuestro diario vivir. Con esta pequeña introducción me gustaría comenzar a fundamentar la importancia de la creación de la universidad, pues para poder entender la magnitud que representa la creación de una universidad es necesario recordar que las universidades nacen como una expresión del renacimiento intelectual que tienen sus principios alrededor del siglo once con la Filosofía y la Teología. Las instituciones de educación superior como las conocemos hoy en día podríamos decir que vienen a ser una de las más grandes creaciones por parte del mundo occidental y es, pues, con este antecedente que me permito mencionar que dentro de la Constitución de la República del Ecuador se establece la educación como un derecho fundamental para todas las personas, para su desarrollo integral a lo largo de su vida. Por tanto el Estado lo toma no solo como una actividad prioritaria dentro de la política pública sino también como un deber ineludible e inexcusable, que se debe convertir en un bien jurídico protegido. La Ley Orgánica de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

Educación Superior devela la necesidad inmediata de poder contar con instituciones de educación superior que garanticen una educación de calidad excelencia y oferta académica pertinente, que permita cubrir con toda la demanda de déficit de cupos existentes a nivel nacional hoy en día. La creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales tiene su antecedente legal en la disposición transitoria décimo quinta del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en donde se establece la necesidad fundamental de poder contar con una institución, con una universidad cuyo campo de dominio de conocimientos sea la seguridad ciudadana. Yo me pongo a pensar lo importante que vendría a ser el contar con una universidad pública, intercultural, inclusiva y gratuita cuyo campo de dominio sea la seguridad integral, pues de esa manera permitirá aprovechar todo ese bien intangible de conocimientos que ha sido afianzado, por un sinnúmero de servidores policiales a lo largo de ochenta y cuatro años de profesionalización y ciento setenta y seis años de institucionalización en los procesos sustantivos de la educación superior como son la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad de la mano con infraestructura física y tecnología ya existente, lo cual proporcionará una inversión mínima por parte del Estado en beneficio de nosotros, de las nuevas generaciones y de la ciudadanía en general. La Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, responderá de esa manera a una problemática social existente en este momento por parte de personas que quieren adquirir o entrar en la educación superior, pero que no lo tienen por el déficit de cupos existentes, pues esta universidad por un lado acreditará y certificará, todas aquellas actividades no solo de La Policía sino de todos los funcionarios relacionados a la seguridad pues esta formación permitirá alcanzar en el servidor policial ese reconocimiento social por parte de la ciudadanía, cumpliendo a cabalidad lo que se encuentra establecido en el artículo ciento sesenta y tres de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

Constitución de la república del Ecuador, en donde se establece que la Policía Nacional, es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional. La Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, de esa manera se proyectará a ser un referente de educación y estudio de seguridad nacional a nivel regional, saberes epistemológicos del delito con investigación basada en evidencia científica que coadyuvará a proponer la política pública de forma normativa en materia de seguridad de ser el caso, y es pues aquí la importancia de contar con una institución de educación superior de estas características que provea profesionales capaces con conocimientos y potencialidades individuales, colectivas, que posibiliten la esencia académica, praxis, experticia, la propuesta desde la Academia, de soluciones que coadyuven a atenuar la problemática social de seguridad ciudadana. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la participación de Michael Andrés Borja Gavilánez, cadete de la Escuela Superior de la Policía Nacional del Ecuador. A continuación tendremos la participación del doctor César Ernesto Cisneros, académico. Señores asambleístas, señor Presidente, con su autorización, contaremos con la intervención del doctor César Ernesto Cisneros -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR CÉSAR ERNESTO CISNEROS, ACADÉMICO. Muy buenos días con todos. Es un privilegio para mí estar aquí para darles una perspectiva de lo que yo hice unos años atrás cuando tuve el privilegio de venir a Ecuador y trabajar por la Universidad San Francisco de Quito. Fui el promotor de la Facultad de Ciencias Policiales, y tengo el privilegio de decirles a ustedes que más de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

setecientos cinco chicos subtenientes tienen título de la Universidad San Francisco en Ciencias Policiales. Qué se hizo, mucha gente, padres de familia cuestionaban por qué la Policía. Pero hace unos catorce años la Policía estaba en una transición que se nota ahora y es obligación moral de todos de seguir apoyando. Mucha gente decía qué hace la Policias en la San Francisco que locura, pero una de las cosas que hicimos que ustedes tienen que saber, es que el señor cadete no podía ser cadete a no ser que tome el examen de admisión de la Universidad San Francisco, si pasaba los exámenes él podía hacer todos los requerimientos para ser cadete de la Policía, sino simplemente gracias y fuera. Y cuando usted evalúa lo que pasó, todos los chicos que pasaron el examen se graduaron y muchos de ellos con honores. Tengo el privilegio de decirles que hubo veintidós policías que estudiaron diferentes carreras en la Universidad San Francisco, no solamente ciencias policiales, algunos tenían títulos en ingeniería electrónica, eléctrica, negocios, comunicación etcétera. He visto el desarrollo del ejecutivo policial, clases, policías, a todo nivel, gracias a que les puedo dar un ejemplo, los generales que están ahorita al mando que para mí son gente de excelencia ellos fueron estudiantes míos, cuando estaban en la Escuela de Estado Mayor la Universidad San Francisco apoyó ese escenario. Entonces como catedrático, como una persona común y corriente de la calle, quiero decirles a ustedes que si hay alguna institución que está lista para tener universidad es la Policía Nacional del Ecuador. Punto de recalcar que a los cadetes en esos tiempos, como somos universidad privada se les cobró seis mil doscientos quince por cuatro años de universidad, era un regalo, la mayoría de ellos estaban pagando más dinero de eso en otras universidades y el año escolar en la San Francisco cuando arrancamos, para su información, era veinte y ocho mil dólares para una carrera de cuatro años. Por qué se hizo a ese costo, porque la Policía Nacional tenía una infraestructura y la tiene, excepcional. Todos los profesores, los PhD, la San Francisco tenía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

más PhD que todas las universidades juntas en el país, todos ellos apoyaron a la Policía e íbamos a Pusuquí a dictar nuestras clases. Que privilegio tener en los veranos a los cadetes que vengan a la San Francisco para que se rocen con gente internacional porque en la San Francisco recibe como setecientos y pico estudiantes extranjeros al año. No hubo ningún problema, las ansias de la Policía de educarse la puedo ver ahora, si usted evalúa los currículum vitae de los oficiales todos tienen sus títulos, todos tienen título de cuarto nivel maestrías, y privilegio para mí decirles que hay dieciséis estudiantes de la Policía que está ayudando en Argentina, para que se gradúen de PhD. Al mismo tiempo recién cumplí ciento veintidós policías clases se graduaron en la Universidad en Argentina sacando su licenciatura. Tenemos cincuenta mil personas ansiosas por la educación, más que el público en general que le gustaría saber proceso de seguridad etcétera. Así que yo os ruego su apoyo para que la Policía Nacional del Ecuador se luzca y, con el apoyo de todos, sea la mejor universidad que tiene el país. Les agradezco su paciencia, gracias por escucharme, buen día a todos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la participación del doctor César Ernesto Cisneros, académico. De esta forma, señor Presidente, hemos cubierto las solicitudes de comisión general para este punto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y SIETE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, se reinstala la sesión. Señores Secretario, sírvase a dar lectura al informe, en la parte medular, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, cumplo -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

con dar lectura del informe correspondiente: “Memorando No. AN-CECT-2022-0216-M. Quito, D. M., 28 de abril de 2022 Asunto: Remito informe para primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales. Para: Señora abogada Esperanza Guadalupe Llori Abarca. Presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Remito informe para primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales. Por disposición del Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, asambleísta Manuel Asunción Medina Quizhpe, amparado en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y artículo 32 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, tengo a bien remitir el Informe para primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, aprobado en Sesión Ordinaria No. 2021-2023-077, instalada el 21 de abril de 2022 y su continuación el 27 de abril de 2022, a fin de que se continúe con el trámite respectivo en el Pleno de la Asamblea Nacional. Adjunto informe en anexo 1. La asambleísta ponente del Proyecto es la asambleísta Amparo Rocío Guanoluisa Farinango, Vicepresidenta de la Comisión. La votación realizada en la sesión 2021-2023-077 de fecha 27 de abril de 2022, a las 14H00, es la siguiente: Afirmativo: Seis votos (6) Negativo: Dos votos (2) Abstención: Cero votos (0) Blanco: Cero votos (0) Asambleístas Ausentes: Uno(1). Por la atención que brinde al presente, anticipo mis agradecimientos. Atentamente, Abogado. Elio Germán Peña Ontaneda Secretario Relator. 1. Objeto. Este documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, el informe para primer debate elaborado por la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales respecto a los proyectos de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

Policiales. 2. Antecedentes. 2.1. Mediante memorando No. AN-SG-2022-0151-M de 15 de enero de 2022 la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remitió a la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, la Resolución No. CAL-2021-2023-297 de 12 de enero 2022, mediante la cual el Consejo de Administración Legislativa calificó el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, presentado por la asambleísta Rocío Guanoluisa Farinango, mediante memorando No. AN-CECT-2021-0266-M de 29 de noviembre de 2021. 2.2. En sesión No. 2021-2023-051 realizada de manera virtual el 28 de enero de 2022 de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, conforme consta en el Orden del Día de dicha sesión, conoció el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, presentado por la asambleísta Rocío Guanoluisa Farinango. 2.3. En sesión No. 2021-2023-058 realizada el 16 de febrero de 2022 de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, conforme consta en el Orden del Día de dicha sesión, recibió a representantes de la Función Ejecutiva, con el objeto de recibir sus aportes y argumentos. 2.4. Mediante oficio No. AN-CECT-2022-0041-O de 07 de marzo de 2022 el asambleísta Manuel Asunción Medina, a fin de continuar con el trámite correspondiente dentro del tratamiento de este Proyecto de Ley, solicitó al ministro de Economía y Finanzas que remita la certificación de presupuesto plurianual actualizado y vigente para la implementación de esta Universidad, así como que se detalle la fuente de financiamiento permanente con la cual se sostendrá el funcionamiento de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales de manera permanente. 2.5. Mediante memorando No. AN-RGAM-2022-0071-M de 16 de marzo de 2022, la asambleísta Ana María



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

Raffo, puso en conocimiento del Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, sus observaciones al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, mismas que fueron sistematizadas y analizadas por el equipo asesor. 2.6. En sesión No. 2021-2023-070 realizada el 30 de marzo de 2022 de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, conforme consta en el Orden del Día de dicha sesión recibió a representantes del Consejo de Educación Superior y del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, con el objeto de recibir sus aportes al proyecto. 2.7. En sesión No. 2021-2023-073 realizada el 06 de abril de 2022 de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, conforme consta en el Orden del Día de dicha sesión, se recibió a representantes del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional, con el objeto de recibir sus aportes y argumentos. Resumen sesiones de Comisión: -----

No.	Fecha	Número sesión	Comparecientes	Intervención
1.	28 de enero de 2022	2021-2023-051		Avocar conocimiento del proyecto
2.	16 de febrero de 2022	2021-2023-058	Abogada Alexandra Vela, Ministra de Gobierno. (No asistió), coronel Max Campos Gallegos, Viceministro de Gobierno. General Carlos Fernando Cabrera Ron, Comandante General de la Policía Nacional. (No asistió) economista Simón Cueva Armijos, Ministro de Economía y Finanzas. (No asistió, envió a delegados quienes no fueron aceptados por la Mesa Legislativa)	Se recibe aportes del Ministerio de Gobierno.
3.	30 de marzo de 2022	2021-2023-070	Consejo de Educación Superior (CES). Doctora. Carmita Álvarez Consejo de Aseguramiento de la	Se recibe aportes y argumentos de los represen-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

			Calidad de la Educación Superior (CACES). Doctor Gustavo Estrella	tantes de los órganos rectores del Sistema de Educación Superior.
4.	06 abril del 2022	2021-2023-073	Ministro del Interior, Patricio Carrillo. Comandante General de la Policía Nacional, General Carlos Fernando Cabrera Ron. Director Nacional de Educación de la Policía Nacional. Coronel Patricio Sarabia Presidente del Sistema de Educación Superior o su delegado. (Se excusó mediante Oficio No. ASESEC-DE-069-2022)	Se recibe aportes y argumentos de los representantes de instituciones de la Función Ejecutiva.

2.8. Con memorando No. AN-CECT-2022-0209-M de fecha 20 de abril de 2022 el señor Secretario Relator convocó a la sesión No. 2021-2023-077 a realizarse el día jueves 21 de abril de 2022 para tratar este tema conforme consta en el Orden del Día, sesión que se suspendió y cuya continuación se realizó el 27 de abril de 2022. Base Normativa para el Tratamiento del Proyecto de Ley a. Constitución de la República del Ecuador. Artículo 298. “Se establecen preasignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley. Las transferencias correspondientes a preasignaciones serán predecibles y automáticas. Se prohíbe crear otras preasignaciones presupuestarias”. Artículo 352. “El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro”. Artículo 353. “El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación”. Artículo 354. “Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación. Los institutos superiores tecnológicos, técnicos y pedagógicos, y los conservatorios, se crearán por resolución del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, previo informe favorable de la institución de aseguramiento de la calidad del sistema y del organismo nacional de planificación. La creación y financiamiento de nuevas casas de estudio y carreras universitarias públicas se supeditarán a los requerimientos del desarrollo nacional. El organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema y el organismo encargado para la acreditación y aseguramiento de la calidad podrán suspender, de acuerdo con la ley, a las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores, tecnológicos y pedagógicos, y conservatorios, así como solicitar la derogatoria de aquellas que se creen por ley. b. Ley Orgánica de Educación Superior. Artículo 17. “Reconocimiento de la autonomía responsable. El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”. Artículo 18. “Ejercicio de la autonomía responsable. La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación; b) La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente ley; c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente ley; d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; f) La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional. Para el efecto, en el caso de instituciones públicas, se observarán los parámetros establecidos por la normativa del sector público; g) La libertad para adquirir y administrar su patrimonio en la forma prevista por la Ley; h) La libertad para administrar los recursos, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; e, i) La capacidad para determinar sus formas y órganos de gobierno, en consonancia con los principios de alternancia, equidad de género, transparencia y derechos políticos señalados por la Constitución de la República, e integrar tales órganos en representación de la comunidad universitaria, de acuerdo a esta Ley y los estatutos de cada institución. El ejercicio de la autonomía responsable permitirá la ampliación de sus capacidades en función de la mejora y aseguramiento de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas. El reglamento de la presente ley establecerá los mecanismos para la aplicación de este principio”. Artículo 20. “Del Patrimonio y Financiamiento de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

instituciones del sistema de educación superior. En ejercicio de la autonomía responsable, el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior estará constituido por:

- a) Los bienes muebles e inmuebles que al promulgarse esta Ley sean de su propiedad, y los bienes que se adquieran en el futuro a cualquier título, así como aquellos que fueron ofertados y comprometidos al momento de presentar su proyecto de creación;
- b) Las rentas establecidas en la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico
- c) Los recursos asignados por la Función Ejecutiva para los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Pedagógicos, Institutos de Artes, y Conservatorios de Música y Artes de carácter público;
- d) Las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;
- e) Las asignaciones que corresponden a la gratuidad para las instituciones públicas;
- f) Los ingresos por matrículas, derechos y aranceles, con las excepciones establecidas en la Constitución y en esta Ley en las instituciones de educación superior;
- g) Los beneficios obtenidos por su participación en actividades productivas de bienes y servicios, siempre y cuando esa participación sea en beneficio de la institución;
- h) Los recursos provenientes de herencias, legados y donaciones a su favor;
- i) Los fondos autogenerados por cursos, seminarios extracurriculares, programas de posgrado, consultorías, prestación de servicios y similares, en el marco de lo establecido en esta Ley;
- j) Los ingresos provenientes de la propiedad intelectual como fruto de sus investigaciones y otras actividades académicas;
- k) Los saldos presupuestarios comprometidos de las instituciones de educación superior públicas que se encuentren en ejecución, no devengados a la finalización del ejercicio económico, se incorporarán al presupuesto del ejercicio fiscal siguiente de manera obligatoria, automática e inmediata al inicio del período fiscal;
- l) Las asignaciones presupuestarias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

adicionales que se generen a partir de convenios entre el gobierno nacional y las instituciones de educación superior para la implementación de la política pública conforme al Plan Nacional de Desarrollo; m) Los recursos obtenidos por contribuciones de la cooperación internacional; y, n) Otros bienes y fondos económicos que les correspondan o que adquieran de acuerdo con la Ley”. Artículo 24.

“Distribución de los recursos. Los recursos destinados anualmente por parte de Estado a favor de las universidades y escuelas politécnicas públicas y de las particulares que reciben recursos y asignaciones del Estado, que constan en los literales b), d) y e) del artículo 20 de esta ley se distribuirán mediante una fórmula que considere las mejoras institucionales, el desempeño comparado con las evaluaciones de calidad establecidas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y el aporte al cumplimiento de la política pública e igualdad de oportunidades. La distribución tomará en cuenta el cumplimiento de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión. La fórmula de distribución de recursos para las universidades y escuelas politécnicas públicas y las particulares que reciben recursos y asignaciones del Estado será elaborada por el órgano rector de la política pública de educación superior y aprobada por el Consejo de Educación Superior con base en los criterios e indicadores establecidos en esta Ley y su reglamento. La distribución de los recursos resultante de la aplicación de la fórmula, realizada por el órgano rector de la política pública de educación superior, será aprobada por el Consejo de Educación Superior. Los indicadores de docencia se referirán al menos a la cobertura e incremento de matrícula, la tasa de retención y eficiencia terminal, de las universidades y escuelas politécnicas”. Artículo 108.

“Creación de universidades y escuelas politécnicas. Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares se crearán por Ley, previo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

informe favorable vinculante del Consejo de Educación Superior a la Asamblea Nacional. El informe del Consejo de Educación Superior tendrá como base el informe previo favorable y obligatorio del organismo nacional de planificación quien lo presentará en un plazo máximo de cien días. Una vez se cuente con el informe anterior el Consejo de Educación Superior requerirá el informe previo favorable y obligatorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior que tendrá un plazo máximo de cien días para presentarlo. No se dará el trámite de ley para la creación si se hubiera prescindido de alguno de estos informes o si fuesen desfavorables. El funcionario o autoridad pública que incumpla con estas disposiciones será responsable civil, penal y administrativamente de acuerdo con la Ley". Artículo 109. "Requisitos para la creación de una universidad o escuela politécnica. Quien promueva la creación de una universidad o escuela politécnica deberá presentar al Consejo de Educación Superior una propuesta técnico-académica, que contenga los siguientes requisitos: 1. Justificativo de los promotores del proyecto que demuestren su experiencia y vinculación con el Sistema de Educación Superior y la solvencia moral y ética, reconocida públicamente; 2. Propuesta de estructura orgánico funcional que incluyan los instrumentos técnicos administrativos, plan estratégico de desarrollo institucional y proyecto de estatuto; 3. La estructura académica con la oferta de carreras en modalidad de estudio presencial, que deberá ser diferente a las que imparten las universidades existentes en el entorno regional y que responda a las necesidades de desarrollo regional y nacional, sustentada en un estudio en el que se demuestre la necesidad de los sectores productivos, gubernamentales, educativos, ciencia, tecnología, innovación y la sociedad con el respectivo estudio de mercado ocupacional que justifique la puesta en marcha de la propuesta; 4. La propuesta técnica - académica debe contener el modelo curricular y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

pedagógico, las mallas y diseños macro y micro curriculares, perfiles profesionales, programas analíticos describiendo los objetivos, contenidos, recursos, forma de evaluación, bibliografía, cronograma de actividades, número de créditos, la diversidad pluricultural y multiétnica, la responsabilidad social y compromiso ciudadano; 5. Información documentada de la planta docente básica con al menos un 50% o más con dedicación a tiempo completo y con grado académico de posgrado debidamente certificado por el Consejo de Educación Superior, determinando la pertinencia de sus estudios con el área del conocimiento a impartir, la distribución de la carga horaria de acuerdo a la malla curricular; 6. Establecer la nómina de un equipo mínimo administrativo, financiero y de servicios, para dar inicio a las actividades, estableciendo documentadamente la relación laboral; 7. Estudio económico financiero, proyectado a cinco años, que demuestre que la institución contará con los recursos económicos-financieros suficientes para su normal funcionamiento; 8. Acreditar conforme al derecho la propiedad de los bienes y valores que permitan a la nueva institución funcionar en un espacio físico adecuado a su naturaleza educativa y de investigación, y que serán transferidos a la institución de educación superior una vez aprobada su ley de creación; 9. Para la creación de universidades o escuelas politécnicas públicas se deberá contar con la certificación del Ministerio de Economía y Finanzas para la creación de la partida presupuestaria correspondiente que garantice su financiamiento. 10. Infraestructura tecnológica propia y laboratorios especializados; 11. Contar con bibliotecas, hemerotecas, videotecas y más recursos técnicos pedagógicos que garanticen un eficiente aprendizaje; y, 12. Los demás requisitos que consten en el reglamento que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior” c. Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. Disposición transitoria décima quinta: “En el plazo de ciento ochenta días contados a partir de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

publicación de este Código, el "Instituto Tecnológico Superior Policía (sic) Nacional" tendrá como promotor a la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Para ello, las dos instituciones realizarán todas las acciones legales y administrativas pertinentes. El "Instituto Tecnológico Superior Policía (sic) Nacional" estará adscrito a la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología hasta que la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales entre en funcionamiento". d. Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 21. "Comisiones especializadas permanentes y sus temáticas. Son comisiones especializadas permanentes las siguientes: (...) 9. De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. Se responsabilizará de los asuntos e iniciativas legislativas en materia de educación, cultura, docencia, investigación, y desarrollo de la ciencia y la tecnología en todos los niveles;(...)". Artículo 58. "Informes para primer debate. Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada emitirá su informe en un plazo menor a veinte días. La comisión especializada atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley podrá solicitar justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de entre veinte y máximo noventa días para presentar el informe detallado en este artículo. Si el proyecto de ley requiere una consulta prelegislativa, el trámite no se sujetará a los plazos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

previstos en el presente artículo. En todos los casos, una, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría, los mismos que serán remitidos por la Presidenta o el Presidente de la comisión a la o el Presidente de la Asamblea Nacional conjuntamente y de manera obligatoria con el informe aprobado por la comisión. Los informes aprobados y los informes de minoría serán distribuidos a las y los asambleístas por la Secretaría General.

4. Plazo para el Tratamiento del Proyecto de Ley. Una vez conformada la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, para el periodo legislativo 2021-2023 esta Comisión recibió el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, presentado por la asambleísta Rocío Guanoluisa Farinango (Resolución CAL-2021-2023-297). Conocido por la Comisión en sesión No. 2021-2023-051 de 28 de enero de 2022 con lo cual se inició el tratamiento de este Proyecto. El plazo para la presentación del presente informe para primer debate dentro del tratamiento del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, vence el 28 de abril de 2022.

5. Análisis y Razonamiento. El Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (Usecipol) presentado por la asambleísta Rocío Guanoluisa busca que el Estado ecuatoriano cuente con una universidad inclusiva, incluyente y abierta a toda la sociedad ecuatoriana, que fortalecerá el respeto a los derechos humanos, al medio ambiente, a la democracia y a un Estado intercultural y plurinacional cuyo ingreso a la formación de los bachilleres será universal bajo el principio de gratuidad, aliviando la demanda estudiantil para el acceso a la educación superior que actualmente se encuentra en déficit, pretendiendo aprovechar ese bien intangible de conocimiento en seguridad que han desarrollado los servidores policiales en ochenta y cuatro años de profesionalización y ciento setenta y seis de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

institucionalización en los procesos gobernantes, sustantivos y adjetivos, fructificando la infraestructura física y tecnológica ya existente en beneficio de esta institución de educación superior al servicio de la ciudadanía. El proyecto de creación de la Usecipol además busca satisfacer la deprecación en formación y perfeccionamiento del colectivo nacional en ámbitos de la seguridad ciudadana, promoviendo una oferta educativa en áreas del conocimiento acordes a la situación y tendencia social, financiera y estratégica que vive el país, a los avances de la tecnología y a lo que demanda el sector público y privado. La creación de esta universidad no responderá necesariamente a solucionar los altos índices actuales de criminalidad y violencia dentro del territorio nacional, ya que esta actividad y responsabilidad constitucional y privativa le corresponde en parte a la Policía Nacional del Ecuador, más bien entre sus roles está la de entregar a sus docentes la formación y las competencias como entes generadores de conocimiento con un enfoque orientado a la seguridad del Estado. Esta universidad se vinculará a la comunidad por medio de proyectos en seguridad integral proponiendo políticas públicas, actualización y reformas normativas relacionadas con la seguridad producto de estudios epistemológicos y fenomenológicos de la inseguridad cuyos procesos sustantivos de docencia, investigación y vinculación estarán alineados al campo de la seguridad; el hecho de que se proyecte como una universidad especializada, le permitirá destacarse y ser un referente en la generación de investigación basada en evidencia, el desarrollo de planes, programas y proyectos que identifiquen los problemas y formulen soluciones no solo de temas policiales sino de seguridad ciudadana en colaboración de los organismos gubernamentales, instituciones de educación superior, institutos, centros de investigación y otros organismos nacionales e internacionales, aportando a los objetivos de desarrollo local, nacional, regional y mundial en un marco de sostenibilidad. La creación de la Usecipol tiene como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

antecedente la referencia de la misma en la disposición transitoria décima quinta del Código Orgánico para las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público en la cual genera la necesidad de una institución de educación superior con el nombre de Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales. De la revisión del Proyecto y los informes de las instituciones, que la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que deben ser parte del proceso de creación de toda universidad y escuela politécnica, esto es: Consejo de Educación Superior, Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y Secretaría de Planificación, como se ratificó de las comparecencias que se tuvo en la mesa legislativa, se colige que la misión de la Usecipol es “formar y especializar holísticamente a servidores policiales, funcionarios relacionados a las entidades de seguridad ciudadana y sociedad, como profesionales e investigadores en el ámbito de la Seguridad Integral y Convivencia Pacífica, en un contexto de excelencia y valores que les permita ser ciudadanos que aportan con efectividad al desarrollo de una cultura de paz”... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Permítanme, señores asambleístas, ha llegado, un grupo considerable de expolicías familiares de policías, estudiantes de la Policía Nacional y oficiales de policía que están en el acceso principal, de la Asamblea Nacional y han requerido la presencia no solo del Presidente de la Asamblea y los miembros del CAL sino de los asambleístas que crean pertinente unos minutos, recibirles, darles un saludo, por tanto suspendo la presente sesión, que se reinstalará de manera inmediata luego de que realicemos ese saludo, con la gente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

Policía Nacional y les invitamos a que nos acompañen, a los exteriores de la Asamblea por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Presidente, siendo las diez con cincuenta y nueve, se suspende momentáneamente la sesión No. Setecientos setenta y ocho al Pleno de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas. reinstalamos la presente Sesión. Señor Secretario continúe con la lectura por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, continuamos. "... De igual forma los procesos sustantivos de docencia, investigación y vinculación estarán alineados al área de seguridad. El hecho de que la Usecipol se especialice en este campo le permitirá alcanzar su visión de: "Ser la universidad líder en el sistema de educación superior del país, en la formación y especialización de profesionales del área de Seguridad Integral y Convivencia Pacífica, con reconocimiento nacional e internacional y referente en la práctica de una cultura de paz" La creación de la Usecipol está alineada con los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador que garantiza su autonomía académica, administrativa, económica, financiera, orgánica y patrimonio público. La Usecipol brindará educación superior a toda la sociedad ecuatoriana comprometiendo el desarrollo del conocimiento bajo un interés público en el ámbito de la seguridad integral; formará



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

futuros profesionales que serán parte de los organismos de seguridad ciudadana, tales como: entidades gubernamentales, gobiernos autónomos descentralizados y el sector privado en el ámbito de prestación de servicios y producción. Los fines de la Usecipol se enmarcan en la Constitución de la República, la LOES y su Reglamento, ya que propone: a) Ser una universidad orientada a la generación y gestión del conocimiento en áreas de seguridad integral, tecnológica y científica aportando a la solución de problemas de la sociedad y a los objetivos de desarrollo local, nacional, regional y mundial en un marco de sostenibilidad. b) Contribuir con nuestra propuesta académica a la gobernanza democrática, los Objetivos del Régimen de Desarrollo, y Agendas de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, Reducción de Riesgos y Cambio Climático. c) Formar profesionales humanísticos, con ética y valores ciudadanos, con comprensión de la realidad social y económica del país y de la región, con pensamiento creativo, emprendedor, innovador y crítico; capaces de contribuir al fortalecimiento de una cultura de paz. d) Engranar con el Sistema Nacional de Educación Superior las carreras propuestas con los mecanismos establecidos en la Constitución y normativas vigentes, con base al principio de la integralidad, promoviendo la transferencia y difusión del conocimiento en el marco de la mejora continua, estándares internacionales, de la democracia cognitiva y la pertinencia, dando respuestas a los desafíos y necesidades de la sociedad de los sectores productivos, sociales, culturales y ambientales. e) Desarrollar planes, programas y proyectos que generen soluciones a los problemas de seguridad integral en colaboración con organismos gubernamentales, instituciones de educación superior, institutos y centros de investigación y otros organismos nacionales e internacionales. f) Generar planes, programas y proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I + D + i) para fortalecer la innovación, producción, transferencia científica y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

tecnológica en el ámbito de la seguridad integral en el contexto local y nacional.

En este sentido, de igual forma, los objetivos estratégicos trazados por la Usecipol, dirigirán los esfuerzos y recursos para: 1. Fortalecer con una propuesta educativa la seguridad integral en beneficio de la sociedad. 2. Desarrollar investigación aplicada e innovación en el área de la seguridad. 3. Generar programas de vinculación pertinentes con las tensiones y necesidades de seguridad integral de la sociedad. 4. Gestionar con efectividad las áreas académicas y administrativas de la Usecipol. El Proyecto de Ley busca la creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, como una institución de educación superior donde el desarrollo del conocimiento, capacidades y potencialidades individuales y colectivas que posibiliten bajo el contexto académico, praxis y experiencia; proponer soluciones que permitan atenuar la problemática social en lo referente a seguridad integral. Al respecto, es importante recordar que la educación superior busca potencializar la innovación, investigación y en este caso, con una óptica dirigida al manejo de la seguridad integral, con sentido humano y está vinculada con el ODS. 4: Educación inclusiva, equitativa y de calidad; con el ODS 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles; y, finalmente, al ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas el tener un adecuado sistema de educación superior en el país con reglas claras y con organismos públicos que busquen de planificación, regulación y coordinación interna del sistema de seguridad integral en temas especializados. Es necesario considerar que dentro del marco jurídico del país el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento por medio del que se concreta la garantía de derechos en un marco de política pública; por tanto, su vinculación y la ejecución de su cumplimiento son importantes frente a los diferentes niveles de gobierno, otras funciones del Estado, e incluso el propio sector privado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

en su papel como corresponsable de los procesos de desarrollo; para lo cual establece dentro de sus pasos el de desarrollar una planificación pertinente y diferenciada, acorde con las características sociales, culturales y territoriales de la población. El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 busca tener un país próspero, con una democracia liberal plena, regida por el Estado de derecho y donde funcionan eficientemente las instituciones. En este instrumento se hace énfasis en la corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y la ciudadanía; también se considera que respetando la individualidad personal se lograría promover una economía de libre mercado y abierta al mundo, fiscalmente responsable y generadora de empleo, sin olvidar ser solidarios con los más vulnerables, a través de un Estado sólido y eficiente. Al respecto, este Proyecto de Ley se vincula con el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, el Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles; con el Objetivo 9: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos; y, con el Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía, esto en cuanto a generar un marco adecuado que permita garantizar una seguridad integral a través de una educación de calidad para los servidores policiales. Es relevante mencionar que en la intervención de la doctora Carmita Álvarez, miembro académico del Consejo de Educación Superior (CES), y como se evidencia del informe conclusivo sobre la creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales – Usecipol elaborado por la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del Consejo de Educación Superior de fecha agosto de 2021:“(…) La propuesta de creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, al ser una propuesta que responde a las necesidades particulares de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

Policía Nacional del Ecuador, esta debería ser conocida y considerada por la Asamblea Nacional, entidad competente para establecer a través de los mecanismos legislativos pertinentes y de considerarlo procedente, regímenes particulares que puedan diferir de las reglas generales contenidas en la LOES. De conformidad con lo previsto en los artículos 357 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 11 (literal h) y 23 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), es obligación del Estado proveer los medios y recursos para garantizar el financiamiento de las Instituciones de Educación Superior públicas (...). Y en tal sentido recomienda: "(...) salvo mejor criterio, enviar a la Asamblea Nacional para que proceda con el trámite de Ley de Creación de la nueva Universidad". En este sentido la propuesta técnico-académica presentada por los promotores de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales – Usecipol a decir de dicho informe cumple con los requisitos previstos en el artículo 109 de la LOES y desarrollados en el Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas; adicionalmente, el proyecto cumple con los principios del Sistema de Educación Superior establecidos en el artículo 12 de la referida Ley. De igual forma a decir del CES, la entidad rectora de Economía y Finanzas sobre la certificación para el Proyecto de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales se ha pronunciado en los siguientes términos: "Por medio de Oficio No. MEF-SP-2021-0053 de fecha 26 de enero de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas toma como referencia lo expresado mediante Oficio No. MEF-SP-2020-0508 de fecha 30 de octubre de 2020 sobre la disponibilidad presupuestaria para el año 2021, en donde de forma expresa se manifiesta lo siguiente: "con la finalidad de viabilizar el proceso correspondiente para la creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales" certifica la disponibilidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

presupuestaria en el ejercicio fiscal 2021, por un monto de hasta USD 3.083.047,00 (tres millones ochenta tres mil cuarenta y siete con 00/10 dólares), con cargo a los recursos del presupuesto prorrogado 2021 de la Policía Nacional, en consecuencia no representa un impacto adicional al Presupuesto General del Estado para el referido ejercicio fiscal. Por este motivo, dicho presupuesto deberá ser ajustado y optimizado en función a lo remitido en el Oficio No. MDG-MDG-2020-3930-OF y Oficio No. PNSUBDIR-2020-0100-O sin que esto signifique una asignación o compensación adicional por parte de esta Cartera de Estado a dichos ítems presupuestarios en el futuro”. Y a través de Oficio No. MEF-SP-2021-0093 de fecha 02 de febrero de 2021 comunica adicionalmente “(...) que una vez que cuente con la información solicitada, identificará el financiamiento necesario y disponibilidad presupuestaria que permitirá emitir la certificación presupuestaria plurianual, con lo cual la entidad Promotora financiará el proyecto de inversión de creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales” En este contexto, también por parte de la Policía Nacional a través de Oficio No. 2021-030-PROYECTO- Usecipol de fecha 20 de enero de 2021 dirigido al señor coronel de la Policía de EM Pablo Ramírez Erazo en calidad de Director Nacional de Educación de la Policía Nacional, se incluye un informe elevado al señor líder del equipo técnico metodológico “Usecipol suscrito por la sargento Myriam Berrones Paguay, quien en el apartado conclusiones hace referencia a la necesidad de cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior en razón de lo que establece el artículo 109 en los numerales 7 y 9 respectivamente, en donde se menciona que “es necesario contar con el pronunciamiento del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la disponibilidad de recursos para cubrir el presupuesto proyectado a cinco años para el funcionamiento de la Usecipol”. Por su parte, de la intervención del doctor Gustavo Estrella, miembro académico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Caces en el cual se indicó que el análisis sobre los procesos educativos que requiere la colectividad enfocados al desarrollo integral del Ecuador, considerando a la seguridad como un eje transversal de todos los procesos del Estado y de los sectores productivos, debe asegurar una condición competitiva a fin de reducir los niveles de pobreza, marginación exclusión y falta de acceso a los servicios que padece una buena parte de la población. Se observa que el 45% expresa que le gustaría iniciar sus estudios en el presente año, el 29% en el año 2022 y el 15% en el año 2023; las carreras que le motivarían estudiar en la Universidad de Ciencias Policiales son: el 21% Licenciatura en Investigación Científica del Delito, 19% Licenciatura en Gestión de Seguridad Ciudadana, 18% Licenciatura en Prospectiva del Delito. En relación al planteamiento metodológico del estudio de mercado, detallan aspectos como: descripción del proceso, levantamiento de información, definición del objeto de estudio, delimitación para el levantamiento de información, recolección de información, diseño del instrumento de recolección de información, tabulación y presentación de resultados. En cuanto al análisis de la demanda laboral, en el estudio se señala que la demanda de profesionales en seguridad es prioritaria por su aporte al desarrollo productivo. Indicó que el proyecto de creación de la Usecipol, plantea ofertar tres carreras, enfocadas, a criterio de sus promotores “a solventar las necesidades de profesionales, con formación y conocimientos en el área de la seguridad integral, con la finalidad de mejorar el desarrollo de políticas, lineamientos, estrategias y proyectos vanguardistas que promuevan y desarrollen escenarios favorables para la seguridad”. Las carreras que se plantea ofertar son: Licenciatura en Gestión de Seguridad Ciudadana, Licenciatura en Investigación Criminal y Forense y Licenciatura en Inteligencia Estratégica y Prospectiva. Además, a futuro en el proyecto se presenta el interés por otras carreras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

relacionadas al ámbito de la seguridad como, por ejemplo: La Licenciatura en Seguridad Industrial, Identidad Humana, Antropología Social, entre otras. En términos generales, los elementos diferenciadores de la oferta académica propuesta reportados por los promotores, son de carácter abierto por ser de financiamiento público y que son carreras de tercer nivel de modalidad presencial y que actualmente existe poca oferta académica de tercer nivel en el país. Por otro lado, de la revisión del proyecto presentado, al ser una ley de carácter ordinario, esta no puede reformar una norma de carácter orgánico, como lo establece la jerarquía normativa desarrollada en los artículos 425 y siguientes de la Constitución de la República del Ecuador, por lo cual en el debate se ha identificado la necesidad de suprimir del proyecto las referencias a reformas a la Ley Orgánica de Educación Superior, dado que no es constitucionalmente posible. No obstante, de existir ciertas necesidades específicas, dada la naturaleza de la futura institución de educación superior, queda abierta la posibilidad de establecer ciertas reformas a la Ley Orgánica de Educación Superior, misma que actualmente se encuentra en debate en esta Comisión. Finalmente, respecto a la certificación presupuestaria para la creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, requisito fundamental, como lo establece la Ley Orgánica de Educación Superior, en el expediente se encuentra el oficio No. MEF-VGF-2021-0607-O de 02 de agosto de 2021 por el cual el señor viceministro de Finanzas, magíster Diego Fernando Burneo Aguirre indica: “esta Cartera de Estado asignará los recursos por 15.415.236 (quince millones cuatrocientos quince mil doscientos treinta y seis con 00/100) en un periodo de cinco años para el Proyecto de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales una vez que la resolución de creación de la universidad haya sido emitida por la Asamblea Nacional”., documento con el cual el Consejo de Educación Superior emitió su informe favorable vinculante. Cabe indicar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

que mediante oficio No. MEF-MINFIN-2022-0227 de 20 de abril de 2022, el señor licenciado Edgar Bernardo Orellana Heredia, ministro de Economía y Finanzas subrogante, remitió atento oficio a la señora presidenta de la Asamblea Nacional, abogada Esperanza Guadalupe Llori Abarca, en el cual manifiesta que: “El Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio No. MEF-VGF-2021-0607-O de 02 de julio de 2021 se pronunció con respecto a la asignación de recursos por USD 15.415.236,00 en un período de cinco años para el Proyecto de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales una vez que la resolución de creación de la universidad haya sido emitida por la Asamblea Nacional. En lo relacionado al detalle de las fuentes de financiamiento permanente con la cual se sostendrá el funcionamiento de la mencionada universidad, señalo que al ser una universidad pública, se financiará con recursos que se aplican para las Instituciones de Educación Superior de conformidad a la normativa legal vigente”. 6. Conclusiones del informe. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales ha recibido aportes de distintos actores y debatido el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, en función de lo cual se evidencia que este Proyecto que se ha enriquecido en su articulado en el debate cuenta con los requisitos necesarios para ser puesto en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional para su conocimiento en primer debate. 7. Recomendación del informe. Se recomienda y solicita a la Presidenta de la Asamblea Nacional poner el presente informe en el Orden del Día del Pleno de la Asamblea Nacional para su correspondiente análisis en primer debate dentro de la agenda legislativa conforme se señala en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Se recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional el análisis del informe en primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

remitiendo sus observaciones y aportes conforme el procedimiento establecido en la Ley. 8. Resolución y detalle de la votación del informe. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, conoció, debatió y aprobó en la Sesión No. 20212023-077 de 21 de abril de 2022, en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, con la votación de las y los siguientes asambleístas: -----

Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención
Manuel Asunción Medina Quizhpe	X		
Amparo Rocío Guanoluisa Farinango	X		
Isabel María Enríquez Jaya	X		
Diego Fernando Esparza Aguirre	X		
Edwin Ramiro Frías Borja	X		
Ana María Raffo Guevara		X	
Darwin Stalin Pereira Chamba	AUSENTE		
Nelly Zolanda Pluas Arias	X		
Mariuxi Cleopatra Sánchez Sarango		x	

Resumen de votación: Afirmativos seis (6); negativos dos (02); abstención cero (0); asambleístas ausentes uno (01). En virtud de lo cual resuelven aprobar el informe para primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, y disponer que se remita el mismo a la Presidencia de la Asamblea Nacional a fin de solicitar sea incluido en la agenda del Pleno de la Asamblea Nacional. 9. Asambleísta ponente. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales resuelve que la asambleísta ponente en el Pleno de la Asamblea Nacional sea la Vicepresidenta de la Comisión, asambleísta Amparo Rocío Guanoluisa Farinango. Certificación: 10. Nombre y firma de los asambleístas que suscriben el informe: Las señoras y señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

asambleístas que suscriben el presente informe para primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales: Manuel Asunción Medina Quizhpe, Presidente; Amparo Rocío Guanoluisa Farinango, Vicepresidenta; Isabel María Enríquez Jaya; Diego Fernando Esparza Aguirre; Edwin Ramiro Frías Borja; Ana María Raffo Guevara; Nelly Zolanda Plúas Arias; Mariuxi Cleopatra Sánchez Sarango. Certifico: Que el presente informe para primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, fue conocido y debatido en las sesiones números: 2021-2023-051, 2021-2023-058, 2021-2023-070, 2021-2023-073, 2021-2023-077 en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales con la votación de las y los siguientes asambleístas: Manuel Asunción Medina Quizhpe, Amparo Rocío Guanoluisa Farinango, Isabel María Enríquez Jaya, Diego Fernando Esparza Aguirre, Edwin Ramiro Frías Borja, Ana María Raffo Guevara, Nelly Zolanda Pluas Arias, Mariuxi Cleopatra Sánchez Sarango, con la siguiente votación: Afirmativo: Seis (6). Negativo: dos (2) Abstención: cero (0). Asambleístas ausentes: uno (1)". Hasta ahí el texto del informe, señor Presidente, mismo que será parte integra en el Acta correspondiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN Y DECLARA COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL ALCALDE DEL CANTÓN ANTONIO ANTE, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y OCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, suspendo la presente sesión por unos minutos. Vamos a recibir al señor alcalde de Antonio Ante que ha pedido con una comisión, valga la redundancia, ser recibido por el Pleno de la Asamblea Nacional unos minutos. Tenga la bondad, procedan, por favor. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Presidente. Siendo las once horas cuarenta y nueve se recibe en comisión general al señor alcalde del cantón Antonio Ante. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas, con su autorización, una vez suspendida la sesión, recibiremos en el Hemiciclo Legislativo al señor Rolando López, alcalde de Antonio Ante, a la señora Pilar Pastrana, presidenta de la Fundación de Reinas de Antonio Ante, al señor Jesús Baca, presidente de la Federación de Instituciones Artesanales de Antonio Ante, a la señora Inelda Guzmán, vicepresidenta de la Federación de Instituciones Artesanales de Antonio Ante, a la señorita Nicole Cevallos, reina del cantón Antonio Ante, así como a los diferentes medios de comunicación, les agradecemos por acompañarnos en esta suspensión de la sesión. Señor Presidente, con su autorización tendremos la intervención del señor Rolando López, alcalde del cantón Antonio Ante. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ROLANDO LÓPEZ, ALCALDE DEL CANTÓN ANTONIO ANTE. Muy buenos días, señoras y señores asambleístas. Nuestro querido amigo, nuestro Presidente de la Asamblea mi estimado Virgilio. Muchísimas gracias por permitirnos unos minutitos de su tiempo. Mi nombre es Rolando López alcalde del cantón Antonio Ante tierra de emprendedores. Nuestro cantón se encuentra en la provincia de Imbabura, estamos aquí apenas a una hora y media de viaje por bus. Estamos muy contentos, la provincia de Imbabura es geoparque a nivel mundial nosotros estamos en el centro de la provincia de Imbabura, ustedes reconocerán a nuestro cantón Antonio Ante por nuestra ciudad de Atuntaqui. Atuntaqui es una de las principales ciudades textiles de nuestro país, somos más de 500 micro, pequeñas y medianas empresas, somos fuertes aportantes de impuestos para el Estado central, somos fuertes, también, captadores de mano de obra en la provincia, nosotros no solo captamos la mano de obra de Atuntaqui



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

sino de las ciudades vecinas: Ibarra, Otavalo, Cotacachi, y también somos fuertes captadores de turismo. Los fines de semana y feriados tenemos nosotros fuerte el turismo de compras y el turismo gastronómico. Señoras y señores asambleístas, en esta mañana permítanme, siempre con todo el respeto y el cariño que cada uno de ustedes se merecen como seres humanos y como autoridades, el momento que vive nuestro país es un momento en donde después de una larga pandemia, después de uno de los paros más largos de la historia del país, tenemos nosotros serios problemas de desempleo, de falta de oportunidades y esto genera como resultado la inseguridad. La pregunta es como autoridades cómo solucionamos esto. Y para nosotros es muy importante en calidad de alcalde del cantón Antonio Ante, tierra de emprendedores, hacerles a todos y cada uno de ustedes la cordial invitación para que juntos solucionemos estos serios problemas y la solución está en la reactivación económica de nuestro país, en cada uno de los territorios, en cada uno de los 221 cantones. Es por esto que les invitamos desde el cantón Antonio Ante, ya desde que tomamos la administración en el 2019 venimos trabajando en política pública, en reactivación económica, y para reactivar cada uno de nuestros cantones tenemos que atraer turistas potenciando cada una de las bellezas y atractivos que tiene cada uno de nuestros cantones. En nuestro cantón Antonio Ante principal sector económico el textil, tenemos el agrícola, tenemos el gastronómico, el turístico y el artesanal. Para nosotros poder reactivar nuestro cantón hemos diseñado diferentes eventos dinamizadores, feriales, gastronómicos, sociales, culturales, deportivos, a nivel local, regional y nacional. Solo haciendo este tipo de eventos traemos turistas, atrayendo turistas nosotros llenamos nuestros hoteles, los turistas vienen a nuestros restaurantes a comer, vienen a disfrutar de nuestros locales comerciales en la ciudad de Atuntaqui para vestir a toda la familia, la ropa de la mejor moda a los mejores precios, pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

también para disfrutar de la gastronomía. Señoras y señores asambleístas, venimos a invitarles a ustedes para que formen parte de esta reactivación económica, y qué es lo que les pedimos, ustedes que son influyentes en cada una de sus provincias ayúdenos, por favor, en esta reactivación a través de sus redes, a través de las entrevistas que tienen para que potencien sus provincias sus cantones, pero en esta oportunidad denos una mano, doce, trece y catorce de agosto vamos a realizar nuestro evento ferial, la Expomoda Verano Atuntaqui dos mil veintidós, doce, trece y catorce de agosto. Pero es importante que visiten, les invitamos a que visiten nuestro cantón Antonio Ante. Señoras, señores asambleístas, muchísimas gracias por permitirnos estar aquí, vamos hoy a compartir también una muestra de nuestra deliciosa gastronomía que tenemos, nuestras ricas fritadas de Atuntaqui para que ustedes disfruten de esas delicias que tenemos. Así que, les esperamos, por favor, doce, trece y catorce de agosto en la Expomoda Verano Atuntaqui dos mil veintidós. Y, señor Presidente si fuera tan amable, venimos también hoy a usted de una manera formal para hacerle padrino, vamos a hacer un pregón el doce de agosto que nos acompañe como padrino de nuestra Expoferia y nos acompañe con una delegación. Un fuerte aplauso a nuestro señor Asambleísta y un fuerte aplauso para todos y cada uno de ustedes. Que Dios les bendiga. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la intervención del señor Rolando López, alcalde del cantón Antonio Ante, y en tal virtud procederemos al acto formal de designación como padrino formal, del doctor Virgilio Saquicela Espinoza de la Expomoda Verano Atuntaqui dos mil veintidós. Señoras, señores asambleístas. Señor Presidente, señoras, señores asambleístas, con su autorización y gracias a la alcaldía del cantón Antonio Ante contaremos con una pieza musical por parte de la banda San Juan de Tierra Blanca. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

INTERPRETACIÓN DE UNA PIEZA MUSICAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL CUANDO SON LAS DOCE HORAS TRES MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el cuórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento catorce asambleístas registrados en la presente sesión, por tanto contamos con el cuórum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS OCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la sesión. Se abre el debate y tiene la palabra la asambleísta Rocío Guanoluisa.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUANOLUISA FARINANGO ROCÍO. Saludos cordiales, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas. Apreciados jóvenes bachilleres. Pueblo ecuatoriano que nos sigue a través de las redes sociales y de los diversos medios de comunicación. Es un honor para mí poner en conocimiento de ustedes y de toda la comunidad un proyecto que tiene gran importancia para el desarrollo de nuestro país dado que busca mejorar la calidad de la educación superior proponiendo alternativas de solución que permitan aplacar la problemática social en lo referente a seguridad integral pero sobre todo un proyecto que busca una cultura de paz a través de la prevención del delito que se traduce en la seguridad ciudadana. Por supuesto que el pilar fundamental para la construcción de toda sociedad sin duda alguna es la educación, desde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

todas las funciones del Estado debemos enfocar nuestro esfuerzo para fortalecer los cimientos de la educación, y desde este espacio de la Asamblea Nacional al haber recibido el apoyo por parte del pueblo ecuatoriano con su voto que nos eligió, debemos coadyuvar a esta construcción social. El derecho a la educación se establece en la Constitución de la República del Ecuador como un deber primordial del Estado orientado como una garantía de igualdad, inclusión social y condición necesaria para el buen vivir, derecho indispensable para el desarrollo del conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, constituyéndose de esta manera en eje estratégico para el desarrollo nacional. La seguridad ciudadana es una política de Estado destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad. La seguridad ciudadana vista desde la educación para el fortalecimiento del tejido social, de una convivencia en armonía, de una cultura de paz, es una tarea que la debemos asumir todos los ciudadanos. Se debe orientar a la creación de condiciones adecuadas para la prevención y el control de la delincuencia y de cualquier otro tipo de actividad que perturbe la paz que deseamos todos los ecuatorianos y que lamentablemente en los últimos años se ha visto amenazada por actos delincuenciales nunca antes visto en nuestro querido país. El artículo tres cincuenta y uno de la Constitución de la República nos dice: Los principios del sistema de educación superior. El sistema de educación superior está articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo, la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

pensamientos universales y producción científica y global. Por favor, señor Presidente, que me ayude con el primer vídeo. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ESTEBAN TORRES COBO, PRIMER VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DOCE HORAS TRECE MINUTOS. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente encargado, con su autorización. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO, Procedemos con la reproducción solicitada. --

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO. “En Ecuador cerca del cincuenta por ciento de jóvenes bachilleres aspirantes a las universidades no consiguen cupos para las carreras anheladas por los mismos. La inclinación que tienen la mayoría de estudiantes por carreras tradicionales como Derecho, Medicina, Administración y Educación impiden que alrededor de cien mil bachilleres accedan a la educación superior. Para los analistas esto ocurre porque la oferta del mercado académico sigue siendo la misma y no se promocionan o crean nuevas carreras. En el último semestre se amplió el cupo para el ingreso a las universidades públicas de noventa mil a ciento veinte mil cupos, hubo doscientos cincuenta mil inscritos para el test transformar de los cuales doscientos veintiséis mil rindieron el examen, y de los ciento veinte mil que accedieron, aproximadamente trece mil rechazaron la carrera determinada. El desconocimiento de otras profesiones por parte de los jóvenes provoca que elijan carreras tradicionales causando que se queden sin cupos en las universidades públicas o que abandonen sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

estudios. La incorporación de nuevas carreras descongestionaría el sistema de educación superior, otorgando a los jóvenes, oportunidades para su desarrollo personal y profesional. Es fundamental priorizar desde las instituciones públicas la manera en que se pueden difundir las ventajas de nuevas profesiones para el progreso del Ecuador”. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUANOLUISA FARINANGO ROCÍO. Gracias, señor Presidente. La situación de los estudiantes en el país es alarmante. Primero, porque la calidad de la educación se vio afectada aún más desde la pandemia ocasionada por el Covid-19 donde nos vimos obligados a trasladar la modalidad de estudios de presencial a virtual en medio de un mar de incertidumbres cuando un gran porcentaje de alumnos no contaban con los implementos mínimos necesarios. Segundo, porque al culminar sus estudios de bachillerato, un segmento importante de la población en edad de cursar sus estudios superiores, no pudieron acceder a un cupo en las universidades del país y se ven inmersos en innumerables frustraciones dentro de una sociedad que se debate entre la pobreza y la inseguridad. Como Vicepresidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, es mi deber acoger propuestas desde diferentes instancias de la sociedad, por tanto, es pertinente desde esta Comisión atender asuntos e iniciativas legislativas en materia de educación, cultura, docencia, investigación, la ciencia y la tecnología en todos los niveles. Es así que frente a la necesidad imperante de construir un mejor país en el ámbito de la seguridad integral, y, sobre todo, de la construcción de una conciencia social y una cultura de seguridad ciudadana, de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público Coescop, en su disposición transitoria decimoquinta propongo ante este Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de la Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

Ciencias Policiales Usecipol. El Proyecto de la Creación de La Usecipol tiene sus inicios desde hace ya varios años, así que, en el año dos mil seis inició con el nombre de Universidad Técnica Policial UTP y se desarrolló a lo largo de los años llegando hasta el organismo de planificación nacional, Ministerio del Interior y Ministerio de Economía y Finanzas en la cual el Proyecto tuvo que ser suspendido conforme a la declaratoria de moratoria para no crear más universidades provocando que el Proyecto quede suspendido por largo tiempo. Es así, que el ferviente deseo de servir de contribuir con el fortalecimiento de la seguridad desde el enfoque académico en el año dos mil dieciséis volvió a reactivarse por decisión del mando institucional y toma más fuerza con la aprobación del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público Coescop. Considerando que su transitoria décima quinta en su parte pertinente se describe la creación de la Usecipol. El Proyecto se empieza a trabajar con este nuevo nombre para finales del año dos mil diecinueve, se convoca a especialistas en diferentes ámbitos como son: educación, investigación, inteligencia, criminalística, jurisprudencia, seguridad ciudadana para crear las nuevas carreras de esta institución de educación superior. A inicios del año dos mil veinte el Consejo de Educación Superior CES da paso al Proyecto de la Creación de la Usecipol, es remitido por cumplir los requisitos de la ley y es enviado hasta Planifica Ecuador, entidad que solicita la subsanación de varias áreas en el Proyecto por lo que se realizan las correcciones solicitadas, y en el mes de febrero del dos mil veintiuno el proyecto fue aprobado por esa Cartera de Estado, pasando hasta la siguiente instancia que fue el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior Caces que después de realizar la revisión del proyecto y su infraestructura, aprobó el mismo el veinte de mayo del dos mil veintiuno pasando el Proyecto nuevamente al CES, Instituto que mediante informe favorable en el segundo debate y con mayoría de votos, el doce de agosto del dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

mil veintiuno aprueba el Proyecto de la Creación de la Usecipol y es remitido hacia la Asamblea Nacional del Ecuador. El veintinueve de noviembre tengo la oportunidad de presentar el Proyecto en Gestión Documental para la Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales. El doce de enero del dos mil veintidós mediante resolución el Consejo de Administración Legislativa-CAL, calificó el Proyecto de la Ley de la Creación de la Usecipol. El quince de enero del dos mil veintidós mediante la resolución de la Secretaria General remitió a la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. El veintiocho de enero del dos mil veintidós, en la sesión número cincuenta y uno abocamos conocimiento del Proyecto de la Usecipol, de ahí comenzamos a realizar mesas técnicas donde estaban invitados todos los actores de la educación superior. El dieciséis de febrero del dos mil veintidós en la sesión número cincuenta y ocho se recibe aportes del Ministerio de Gobierno, el dieciséis de marzo del dos mil veintidós, mediante memorándum setenta y uno la asambleísta Ana María Raffo realizó sus observaciones al Proyecto, mismas que fueron sistematizadas. El treinta de marzo del dos mil veintidós en la sesión número setenta, se reciben los aportes y argumentos de los representantes de los órganos rectores del sistema de educación superior. El seis de abril del dos mil veintidós, en la sesión número setenta y tres se recibe aportes y argumentos de los representantes de la Función Ejecutiva. En la sesión número setenta y siete del veintiuno de abril y la continuación de aquella, del veintisiete de abril se aprueba el Proyecto de la Creación de la Usecipol para el primer debate en el Pleno de la Asamblea Nacional. La Usecipol se concibe como una institución de educación superior pública, con personería jurídica propia y el derecho público sin fines de lucro, con autonomía académica, administrativa, económica, financiera, orgánica y patrimonio público conforme con los principios establecidos en la Constitución de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

República en el artículo tres cincuenta y cuatro y la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo ciento ocho. La Universidad va a contribuir con la formación profesional, técnica y científica de la comunidad universitaria; fortaleciendo la innovación, producción y transparencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento, pero sobre todo especializada en el área de seguridad ciudadana, misma que hoy por hoy es una necesidad urgente frente a la situación que vive el país. Este Proyecto es la oportunidad de enfrentar los temas de seguridad desde la academia con la preparación de ciudadanos y profesionales especializados, dedicados a contribuir y garantizar la paz. De tal manera que siendo el Ecuador suscriptor de los instrumentos internacionales de derechos humanos y un Estado constitucional de derecho debe garantizar que la formación en seguridad ciudadana y ciencias policiales debe tener su sustento en los derechos humanos. Tengo la firme convicción de que a través de la educación y la cultura en seguridad ciudadana impartida en esta casa de estudio podremos, sin duda, aportar a la resolución de conflictos sociales que hoy nos aquejan y producto de esta reflexión he asumido la responsabilidad de realizar aportes concretos para beneficio de la sociedad ecuatoriana. Deseo para nuestro país una educación que llegue a todos y que sea de calidad e innovadora, una educación que se conciba a sí mismo como la posibilidad de aportar positivamente a la solución de problemas sociales, locales y nacionales, una educación que se desarrolle con libertad y que proponga verdaderas alternativas, que disminuya la brecha existente entre la oferta académica versus la demanda de los jóvenes bachilleres que anhelan cursar sus estudios superiores que le permita acceder a una mejor calidad de vida, una educación superior que sea especializada y con miras a las actividades laborales del futuro. La Usecipol brindará educación superior a toda la sociedad ecuatoriana comprometida en el desarrollo del conocimiento bajo un interés público en el ámbito de la seguridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

integral, formará profesionales que serán parte de los gobiernos de seguridad ciudadana tales como las entidades gubernamentales, gobiernos autónomos descentralizados y el sector privado en el ámbito de la prestación de servicios y producción. La labor pedagógica de las instituciones de educación superior deben estar sustentadas en la matriz productiva y las necesidades que presentan para su desarrollo, el Estado, entonces, tiene el deber moral y legal de fortalecer la investigación científica orientada a la explotación racional de los recursos naturales y a levantar propuestas que como estas son totalmente innovadoras. Entre los muchos aciertos que propone la Usecipol en su creación por su importancia, cabe resaltar la cualidad de haberse ajustado estrictamente a lo que el país necesita en el momento oportuno, pionera en el tipo de carreras que oferta y que cuenta con una infraestructura de primer orden. Las carreras que oferta la universidad, licenciatura en investigación criminal y forense, licenciatura en inteligencia estratégica y prospectiva, licenciatura en gestión de seguridad ciudadana, por ello estoy absolutamente convencida que mi motivación, es compartida por todos y cada uno de ustedes, apreciados colegas, para que de esta manera se puedan abrir espacios a la juventud deseosa de seguir estudios superiores con alternativas novedosas que, sin duda alguna, se constituyan en un atractivo académico que se arraigará en los jóvenes de nuestra patria. El pensamiento crítico es tener el deseo de buscar la paciencia para dudar, la afición de meditar, la certeza para afirmar, la disposición para considerar y el cuidado para poner en práctica es la capacidad misma de analizar y evaluar la consistencia de los razonamientos que nos ayuden a distinguir la información sobre el valor de lo prescindible, los conflictos cambiantes que se dan en la sociedad implica también una evolución de las formas de solución y una de ellas es girar la acción hacia la prevención y el involucramiento de la academia y el Estado con la sociedad en su conjunto. Eso es, justamente, lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

pretende esta nueva oferta educativa, generar un aporte útil a esa cultura de seguridad ciudadana desde la prevención, desde la educación y desde la formación de nuevas conductas colectivas de frente a la seguridad de manera integral, en este sentido es preciso establecer entonces que esta visión, misión y oferta académica contribuyen, de la mejor manera, a nuevos rumbos en la solución de problemas tanto de inseguridad como de oferta académica. En nuestro país las carreras especializadas en seguridad son relativamente nuevas lo que quiere decir primero que ofrece a la comunidad el incremento del abanico de posibilidades en la formación profesional y por ende también crea un nicho más en el mercado laboral que pretende satisfacer positivamente en un gran porcentaje la demanda de oportunidades laborales considerando que cubren necesidades y expectativas de un escenario en el cual la sociedad reclama por su seguridad, todas las instituciones públicas, las empresas privadas, pequeños y grandes emprendimientos, barrios, comunidades, etcétera, se verán beneficiados por la acción de quienes con conocimiento de causa en seguridad orientarán procesos que conlleven aquello que hoy por hoy es apenas un deseo, la seguridad integral. Por favor, señor Presidente, para que me permita continuar con el segundo vídeo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presente Encargado, con su autorización. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, proceda, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos con la reproducción del vídeo solicitado. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Para afrontar la falta de cupos dentro del sistema de educación superior, desde la Vicepresidencia de la Comisión de Educación se trabajó en el Proyecto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales. La Usecipol funcionará en la Escuela Superior de Policía ubicada en Pusuquí, sus instalaciones cuentan con laboratorios, aulas, áreas recreativas, para acoger a todos los jóvenes del país que deseen profesionalizarse en el dominio de la seguridad integral, las carreras novedosas que se ofertarán al sistema educativo son las licenciaturas en inteligencia estratégica y prospectiva, investigación criminal y forense y en gestión de seguridad ciudadana, carreras que les permitirán a sus egresados ejercer tanto en el sector público como privado, proponiendo políticas públicas que permitan realizar estudios para combatir la delincuencia y prevenir la violencia”. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUANOLUISA FARINANGO ROCÍO. Gracias, señor Presidente. Las instalaciones destinadas para el funcionamiento de la Universidad están ubicadas en Pusuquí, son edificaciones que cuantitativa y cualitativamente satisfacen las expectativas, la Universidad cuenta con el presupuesto para su funcionamiento, misma que se encuentra garantizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, presupuesto que será conferido una vez promulgada la Ley de la Creación de la Usecipol. Por lo tanto sobre esta iniciativa legislativa no implica un incremento extraordinario al gasto público ya que los recursos se encuentran comprometidos y ese ha sido uno de los primeros aspectos que se han solventado. Se cuenta con personal calificado para asumir con suficiente capacidad y responsabilidad las actividades académicas. Como proponente de este Proyecto y como asambleísta designada por la Comisión de Educación y Cultura para dar a conocer el informe ante este Pleno con el firme propósito de que nuestro país cuente con una institución de educación superior que se presenta con una alternativa válida ante la deficiencia de ofertas de cupos en las instituciones de educación superior innovadora y que fortalece la conformación de un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

sistema integrado de seguridad ciudadana, presento este informe con la convicción de que este Pleno no dejará pasar la oportunidad histórica de contribuir con el sistema de educación superior, pero sobre todo con el desarrollo de nuestras oportunidades a nuestros jóvenes bachilleres y de la sociedad ecuatoriana en general. Concluyo mi participación diciendo este Proyecto no es de Rocío Guanoluisa ni tampoco de la Comisión, es un Proyecto para la sociedad ecuatoriana en sintonía de sus necesidades. Señoras y señores, colegas asambleístas, el país queda atento a sus generosos comentarios. Muchas gracias por su atención. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, estimada Asambleísta. Vamos a dar prioridad a los miembros de la Comisión de Educación. Tiene la palabra el asambleísta Manuel Medina, Presidente de la Comisión. -----

EL ASAMBLEÍSTA MEDINA QUIZHPE MANUEL. Buenas tardes, señor Presidente encargado. Compañeras y compañeros asambleístas. Pueblo ecuatoriano. En calidad de Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Innovación, Tecnología y Saberes Ancestrales, quiero compartir, respecto al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de la Seguridad Ciudadana y Ciencias Políticas. Para poder contar hoy con el informe para el primer debate, dentro de la Comisión hemos podido trabajar en forma responsable, coherente, el mismo que hoy se está debatiendo. Hemos podido receptor criterios técnicos, jurídicos y presupuestarios de todas las entidades, actores de la educación superior. Comparecieron las autoridades del Consejo de Educación Superior, del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior, estuvieron con nosotros autoridades del Senplades así como de Senescyt. En una de las comparecencias, por parte de la señora ministra de Gobierno, nos había expuesto que este Proyecto cuenta con el respaldo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

del señor presidente de la República, por tanto ante el pedido de la Comisión de Educación el señor ministro de Economía y Finanzas el pasado veinte de abril del presente año ha ratificado con la certificación presupuestaria para la creación de esta Universidad y los recursos están estipulados, esta Universidad, dentro de los primeros cinco años contará con una asignación de quince millones de dólares. No obstante, señor Presidente, sigue siendo una preocupación para esta Mesa, la afectación del presupuesto para el sistema de educación superior ya que en todo este camino las universidades recibirán fondos mediante el Fopedeupo, asignaciones más reducidas con la creación de las nuevas universidades. En este sentido también expongo la preocupación de acuerdo a la Ley Amazónica en el año dos mil dieciocho conforme el artículo transitorio decimoprimer, debía haber avanzado ya en la creación de las cuatro universidades amazónicas que, por cierto, el pueblo amazónico por intermedio de sus asambleístas claman que se haga realidad este sueño el de tener universidades en la Región Amazónica. Han dicho ellos con meridiana claridad, desde la Amazonía se genera el petróleo y los recursos naturales y no puede ser que estas provincias hasta esta fecha no cuenten con una universidad. Por parte de la Comisión de Educación, nuestro compromiso con la Amazonía y estaremos fiscalizando, exigiendo a las entidades competentes pongan la debida atención, así como lo hemos puesto este compromiso para la creación de la Universidad de la Policía tiene que haber, también, esa respuesta institucional del Gobierno Nacional para la creación de las universidades amazónicas. Soy parte del pueblo Saraguro y siendo parte de las nacionalidades y pueblos indígenas también hemos reformado la Ley para la Creación de la Universidad de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, la misma que fue creada en el año del dos mil dieciocho como una universidad pública y comunitaria, con un paradigma distinto para fortalecer los conocimientos de los pueblos y también potenciar la diversidad de los saberes en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

ámbito nacional, pero lamentablemente, colegas asambleístas, nos hemos visto limitados en la asignación presupuestaria. No puede ser que desde el dos mil dieciocho hasta la presente fecha esta Universidad haya recibido la asignación de un millón ochocientos mil dólares, será discriminación o será porque somos parte de los pueblos y nacionalidades no tenemos ese derecho como las otras universidades lo han tenido en los procesos de constitución. Nuestro compromiso es con el pueblo ecuatoriano, nuestro compromiso, fundamentalmente con la juventud y en este sentido hemos expuesto al Pleno de la Asamblea Nacional para su debate, para receptor criterios, propuestas, a fin de tener mayor argumento y poder, una vez discutido para el segundo debate, tomar la debida decisión en cuanto a la creación de esta importante Universidad de la Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales. Nuestro compromiso con el pueblo ecuatoriano y desde la Comisión de Educación siempre estaremos velando por los intereses de la educación inicial hasta la educación superior. Muy pronto vendrá, colegas asambleístas, el proyecto de ley para la reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior que también es un anhelo, es un sueño de la mayoría del pueblo ecuatoriano, fundamentalmente de la juventud. Muchas gracias, señor Presidente. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ana María Raffo tiene la palabra.

LA ASAMBLEÍSTA RAFFO GUEVARA ANA MARÍA. Señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, buenas tardes. Como siempre mi abrazo mi cariño al pueblo ecuatoriano. Todos, las ecuatorianas y los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

ecuatorianos estamos cansados del abandono, de las mentiras y merecemos la verdad, hoy seré breve, seré concisa. Es evidente que algunos sectores, entre ellos el sector de la educación incluyendo las universidades, las escuelas politécnicas, han sufrido reducciones a su presupuesto durante, sí, estos últimos cinco años todas las universidades y las escuelas politécnicas en esta reducción a su presupuesto que han sufrido con nefastas consecuencias para los estudiantes para los docentes, y para estos jóvenes aspirantes que no han logrado acceder a un cupo para su educación superior. La creación de una universidad exclusiva para la Policía Nacional atenta contra el artículo veintiocho de nuestra Constitución el cual señala que la educación debe responder al interés público y no estar al servicio de intereses individuales y corporativos. Siendo así el sistema de educación superior, señores asambleístas, no puede ser utilizado para satisfacer caprichos institucionales de determinados sectores y mucho menos puede justificarse la creación de una universidad sobre la base de los altos índices de violencia por los que atraviesa nuestro país. Sostener esto rompe con el principio de interés público de la educación superior y rompe y, aparentemente, responde a ese interés de este determinado sector de la población, todo engaño y mentira merece el rechazo de todo el pueblo ecuatoriano. Una vez más, señoras y señores asambleístas, datos para que nadie se engañe, datos para no mentir. En el Presupuesto General del Estado de este dos mil veintidós se estableció que la educación recibirá un total de cuatro mil ochocientos sesenta y un millones de dólares, cuando en realidad y en cumplimiento de la disposición transitoria decimoctava de la Constitución, la educación debería recibir un total de cinco mil quinientos treinta y un millones de dólares, es decir el Ejecutivo le redujo seiscientos setenta y cuatro millones de dólares al sector educativo. Según los datos del Ministerio de Economía y Finanzas las universidades han tenido una reducción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

sistemática de su presupuesto, para el dos mil dieciocho las universidades recibieron un total de mil trescientos ochenta y dos millones de dólares, en el dos mil diecinueve recibieron mil trescientos cincuenta millones de dólares, en el dos mil veinte recibieron mil trescientos veintiséis millones de dólares, en el dos mil veintiuno apenas recibieron mil doscientos cinco millones de dólares, es decir, para este dos mil veintiuno, perdón, para el dos mil veintiuno se redujo el nueve punto dos por ciento el presupuesto destinado a las universidades, finalmente para este dos mil veintidós se destinará a las universidades un total de mil treinta y ocho millones de dólares, lo que representa una reducción aproximada de ciento cincuenta millones de dólares, esta reducción se ve reflejada, compañeros asambleístas, en esas ochenta y cinco mil personas que se quedaron sin cupo en la educación superior, cifras que no me cansaré de repetir hasta que la verdad sea haga costumbre, para refrescarnos la memoria a todos sobre todo a este Pleno. En los años dos mil siete y dos mil dieciséis se invirtió un total de trece mil novecientos millones de dólares en educación superior, durante el mismo periodo se entregaron diecinueve mil quinientos ochenta y seis becas, ochenta y dos veces más que las adjudicadas en el año mil novecientos noventa y cinco y dos mil seis. Estos números representan una verdadera política de educación superior y sobre todo una voluntad una voluntad de servir al pueblo ecuatoriano. En realidad, quieren aprobación por parte del pueblo ecuatoriano, es simple es simple, creen políticas públicas, trabajen para su pueblo, inviertan en educación, inviertan en educación superior, eso fue lo que hizo el mejor gobierno de la historia contemporánea del Ecuador, el gobierno de la revolución ciudadana, el gobierno de Rafael Correa, pero eso no lo digo yo, eso lo dice cada ciudadano de mi hermosa de mi hermosa patria, eso lo dicen ellos, con Correa estábamos mejor. Ahora bien, la creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales ha tenido un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

apoyo indiscutible del gobierno, en la Comisión de Educación recibimos la comparecencia del ministro del Interior, el señor Patricio Carrillo, quien señaló que esta institución de educación superior será una herramienta clave para combatir la violencia y los altos índices de seguridad ciudadana del país, sin embargo una institución de educación superior nunca puede ni podrá ser la responsable de la implementación de políticas públicas de seguridad, dicha atribución, según lo determina el numeral diecisiete del artículo ciento cuarenta y siete, del artículo ciento sesenta y tres de nuestra Constitución le corresponde al presidente de la república y a la Policía Nacional, no engañemos a nuestro pueblo ecuatoriano no, tampoco engañemos al Pleno. Decir que la creación de una universidad solventará los problemas de seguridad del Ecuador es una irresponsabilidad y una mentira burda, además es solapar los incumplimientos constitucionales respecto a seguridad pública de las autoridades que nos gobiernan. En varias ocasiones solicitamos en la Comisión de Educación la presencia del exministro de Economía, el señor Simón Cueva, para exigirle recursos para la educación, para el alza salarial de los docentes y nunca asistió pero ¡oh sorpresa! resulta que para hacer realidad un ofrecimiento que la señora María Paula Romo le hizo a la Policía Nacional, esa señora que era ministra del traidor de Moreno sí hay dinero. Existe una certificación presupuestaria de quince millones de dólares esperando para financiar esta nueva universidad, como si la educación pública no tuviera necesidades más urgentes y prioritarias, lo ruin por parte de ciertas autoridades es recurrir a la mayor preocupación actual de la ciudadanía para cumplir el capricho de unos pocos. La seguridad, la inseguridad, la violencia y crimen deben ser combatidos con decisión, recursos, política pública, tal como lo hizo el expresidente Rafael Corre en su gobierno de la revolución ciudadana, si el régimen del señor Lasso no sabe cómo hacer, debe revisar lo que nosotros hicimos en la década ganada, dos mil siete – dos mil diecisiete



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

para ubicarnos como el segundo país más seguro de la región y ponerlo en práctica. La Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales al ser de naturaleza...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA RAFFO GUEVARA ANA MARÍA. Señor Presidente, le agradezco me permita concluir. ...al ser de naturaleza pública, evidentemente modificará el gasto estatal, el único que tiene la facultad de modificar el gasto público mediante iniciativas de ley es el presidente de la República según lo establece el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución, en este caso específico, el Proyecto de Creación de la Universidad mencionada no puede ni debe ser presentado por un legislador ya que vulnera el procedimiento constitucional de creación de leyes, señores asambleístas, y constituye una razón suficiente para rechazar la aprobación de este. De igual forma, con la creación de esta Universidad, los recursos para la educación superior se reducirán ya que existirá una nueva institución de educación superior pública para financiar, es decir, el pastel sigue siendo el mismo tamaño y lo que cambia son las porciones que a cada uno le corresponde. Pese a este incremento del gasto público, el Proyecto de Ley no establece la respectiva fuente de financiamiento como lo dispone el artículo doscientos ochenta y siete de la Constitución, además para financiar gasto permanente es necesario contar con ingresos permanentes y como todos saben según el artículo trescientos uno de la Constitución únicamente el Ejecutivo tiene la potestad de establecer, modificar, exonerar o extinguir tributos que son a su vez ingresos permanentes, por lo tanto es evidente que este proyecto de ley, a más de vulnerar principios rectores del sector educativo vulnera principios relativos a las iniciativas de ley. Por otra parte durante los debates de la Comisión, mucho se mencionó que esta Universidad servirá



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

para la capacitación y especialización del personal de Policía Nacional sin embargo dicha institución cuenta, escúchese bien, cuenta con varias dependencias para la formación académica de sus miembros, por ejemplo, cuenta con el Departamento de Formación, el Departamento de Registro y Control Académico Nacional e Internacional, el Departamento de Acondicionamiento y Evaluación Física, la Academia de Estudios Estratégicos de la Policía Nacional, la Escuela Superior de Policía, general Alberto Enríquez Gallo, entre otros. Y no nos olvidemos del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional que existe desde el año mil novecientos noventa y tres y oferta carreras técnicas enfocadas en materia de seguridad, además tiene varios convenios con diferentes universidades nacionales y extranjeras que contribuyen a la formación técnica de los policías. Es claro que la Policía Nacional cuenta con la institucionalidad para formación académica y profesional de sus miembros, institucionalidad que con la respectiva asignación de recursos y decisión política del Ejecutivo podría ser mejorada y ampliar su oferta académica. No es necesario burlarse de la comunidad educativa o engañar al pueblo ecuatoriano exigiendo la creación de una universidad que está en contra de los preceptos constitucionales mencionados y no obedece a una planificación integral nacional, señores asambleístas. Además, queridas ecuatorianas y ecuatorianos no nos dejemos engañar, este Proyecto de Ley no responde a la necesidad de fortalecer la seguridad pública, este Proyecto no va a ayudar a garantizar nuestra seguridad sino a cumplir el capricho de unos pocos y no las justas demandas de todos. La educación pública requiere presupuesto y su comunidad lo sabe, los jóvenes requieren acceso, cupos y eso se soluciona con inversión, señor presidente de la República, requiere presupuesto y políticas públicas para toda la educación superior y no para determinado público y grupo. Nuestro compromiso siempre estará con el bienestar de las grandes mayorías, por lo tanto no cuenten conmigo para crear una nueva



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

universidad excluyente mientras que el Ejecutivo es incapaz de atender los problemas urgentes y reales de toda la comunidad educativa superior pública. Querido pueblo ecuatoriano, sabemos que vivimos tiempos difíciles, turbios, de angustia e incertidumbre, pero aquí tienen una bancada sólida, la bancada de UNES, la bancada de la revolución ciudadana que siempre estará junto a ustedes hombro a hombro con los trabajadores, con los estudiantes, con las amas de casa, con los emprendedores, sin duda alguna peleando por sus derechos, por días mejores, por salud, por educación, por vivienda, por justicia, por equidad, como ya lo hicimos durante diez años y como lo volveremos a hacer una vez más, juntos, fuerza querido pueblo ecuatoriano, volveremos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Diego Esparza tiene la palabra. --

EL ASAMBLEÍSTA ESPARZA AGUIRRE DIEGO. Señor Presidente. Colegas asambleístas. Medios de comunicación. Juventud de Zamora Chinchipe y las veinticuatro provincias del país. Gracias por concederme la posibilidad de referirme en este importante punto que estamos tratando la mañana de hoy. Una de las principales problemáticas que viene adoleciendo el Ecuador en todos los tiempos es sin duda la falta de una educación de calidad una educación de calidad que sea incluyente, que sea integral y que permita, precisamente, salir del subdesarrollo porque es lo que le hace falta al Ecuador para estar a la par con otros países de América Latina y del mundo entero. Pero si necesariamente hablar de educación se trata estamos completamente seguros y convencidos que es sinónimo de progreso, desarrollo y bienestar que claman por décadas los diferentes sectores sociales de nuestra patria y sobre todo la Amazonía ecuatoriana. Somos fieles testigos que en los últimos tiempos nuestro país enfrenta serias dificultades en materia de seguridad ciudadana, por ello la importancia y la necesidad de apoyar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

esta iniciativa para entregarle a los ecuatorianos y ecuatorianas las posibilidades reales para vivir con tranquilidad, para que nuestros niños, nuestros jóvenes, nuestras amas de casa, nosotros mismos como legisladores podamos salir con tranquilidad a las calles de este país para poder hacer historia desde los diferentes espacios en que la vida nos permita y nos dé la oportunidad. Sin embargo hay que ser claros y objetivos, desde esta curul que le pertenece a Zamora Chinchipe debo denunciar la indolencia y más indolencia de este gobierno que no cumple con la Ley Amazónica para la creación de cuatro universidades que están ahí esperando la buena voluntad política. Orellana, Sucumbíos, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, mi provincia, a la que represento con dignidad y honor en este Parlamento, no acceden aún al derecho de contar con una universidad pública. La Amazonía ecuatoriana sigue esperando con paciencia, con impotencia y con indignación que llegue la educación, también a estos sectores apartados de nuestra Patria. Seguimos esperando dignidad, seguimos esperando que lleguen los derechos para los más humildes de nuestra patria ecuatoriana o es que acaso la educación, la salud, la seguridad, tienen privilegio o hay que tener, no sé, o valernos de quién para que lleguen los derechos a cada uno de los pueblos. Por eso exigimos y por eso levantamos la voz cuantas veces sean necesarias porque las cuatro provincias de la Amazonía ecuatoriana no pueden seguir recibiendo atropellos, burlas y chantaje de los gobiernos de turno. Desde la vigencia de la Ley Amazónica se estableció una transitoria, la décima primera, ya en el dos mil dieciocho para trabajar en la creación de estos cuatro centros de educación superior, estamos dos mil veintidós y todavía vemos lejana esa posibilidad de que nuestras provincias puedan contar con universidades públicas gratuitas y de calidad como lo consagra la propia Constitución de la República del Ecuador. Hoy precisamente hoy hablamos de la creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

tratamiento que se le dio justamente en la Comisión de Educación de la que también soy parte, se han hecho llegar algunos planteamientos, algunas observaciones. Queremos pensar que esto es el inicio de grandes noticias para nuestro país sobre todo para la Amazonía ecuatoriana por lo tanto decirle a la Policía Nacional decirle a la Policía Nacional y a sus jefes, cuidado se equivoquen y piensen que este es un documento firmado en blanco. Hoy les estamos dando la oportunidad de que se reivindiquen con la Amazonía ecuatoriana, de que el Gobierno Nacional piense seriamente en que la Amazonía existe y hay cuatro provincias que estamos ahí desesperados porque llegue la universidad, ya nos hemos cansado de paralizaciones, de reclamos, de audiencias y de marchas, para exigir un legítimo derecho, hoy lo seguiremos haciendo con dignidad y de pie como es característica de los que honrosamente hemos nacido en la Amazonía ecuatoriana. Tenemos un camino a tomar para solventar la falta de acceso a la educación superior de nuestros jóvenes y es justamente la descentralización, vivimos una dramática situación porque cientos y miles de jóvenes de las provincias amazónicas no acceden a la educación superior porque sus padres no cuentan con recursos económicos para poderlos enviar a otras provincias del país como Cuenca, Loja, Guayaquil y Quito. Entiéndase que así el Estado subvencione la matrícula en la educación superior pública para un estudiante de provincia es totalmente difícil y casi imposible trasladarse a otras provincias del país, está por lo tanto expuesto que para romper los círculos de pobreza se requiere que las familias con menos recursos tengan oportunidades y envíen a sus hijos a las universidades pero, además, que nuestras provincias de donde se genera la riqueza tengan investigación para superar el subdesarrollo. Zamora Chinchipe es una tierra por excelencia minera y también las otras provincias dedicadas a la explotación petrolera, por lo tanto necesitamos que se priorice también la construcción de estas universidades para que nuestros jóvenes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

nuestros campesinos, nuestra niñez no se vaya a otros países sino que se pongan a estudiar y que sean los portadores y los forjadores de un futuro mejor, de ese futuro promisorio que tanta falta le hace a este país y en muchas de las ocasiones sus autoridades se burlan y les dan la espalda. Me pregunto y les pregunto a ustedes, colegas asambleístas, qué región en el mundo ha salido de la pobreza sin la investigación, la información de la Academia es sustancial y urgente para la toma de decisiones y para la planificación, estamos a pocas décadas de que acabe la explotación minera y petrolera y con qué nos vamos a quedar, acaso únicamente con los pasivos ambientales. Espero y es por lo tanto urgente y de prioridad ponernos en los zapatos de nuestra juventud amazónica, porque a ellos representamos, porque sin ellos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESPARZA AGUIRRE DIEGO. ...este país no puede llamarse multiétnico, pluricultural y que tenga una diversidad de pueblos y nacionalidades. Hoy estamos aquí para debatir y para apoyar de alguna forma la construcción de esa Universidad de Ciencias Policiales pero también estaremos vigilantes y atentos para que se cumpla con las universidades ofrecidas y que están en ley para las cuatro provincias de la Región Amazónica. Seguiremos de pie como siempre exigiendo más cupos y más presupuesto para educación pública del Ecuador y más presupuesto para la Amazonía ecuatoriana. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Washington Varela tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA VARELA SALAZAR WASHINGTON. Muchas gracias, compañero Presidente. Compañeros legisladores, compañeras. Hoy con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

mucha alegría una niña que conocí hace mucho tiempo atrás, Sany Grefa en su lengua materna el kichwa estuvo pidiendo a los ciento treinta y siete asambleístas que vean por la Policía Nacional. Ella hoy está estudiando para cadete en la Policía Nacional. Ella como muchas chicas más, jóvenes de la Amazonía ecuatoriana, están optando por una carrera diferente la cual les incorpora directamente a conseguir un trabajo porque ustedes saben que en los actuales momentos es muy difícil conseguirlo. Es por eso que ella en su lengua materna ha manifestado muy claramente la importancia de realmente crear una nueva universidad que cumpla sus aspiraciones. Quiero también felicitar a la Comisión de Educación los cuales han dado un informe favorable para la creación de una Universidad más, ya lo dijo el compañero Diego Esparza que mientras más universidades tengamos ese cupo que realmente no está sustentado en este momento en el resto de universidades se puede hacerlo, ventajosamente ese perverso examen que anteriormente se lo creó y que impedía que nuestros hijos ingresen en la universidad ha culminado ventajosamente, pero pienso también que es deber del Estado crear las condiciones necesarias para que nuestros hijos puedan igual, también, incorporarse en una vida digna que es la educación. No podemos hablar, en este caso, de una vida diferente a nuestros estudiantes y oponernos en discursos de otra manera que estamos en contra de una oportunidad más, en este caso en una Universidad que es importante para el país. Los niveles de inseguridad cada vez son alarmantes en el país nuestra provincia de Napo en la Amazonía, donde anteriormente los turistas podían transitar con seguridad hoy las cosas han cambiado, por lo tanto sí es importante que se vaya creando esta Universidad. El Proyecto ha considerado una oferta académica inicial en áreas del conocimiento acordes a la situación y tendencia social, financiera y estratégica que vive el país, proponiendo licenciaturas en investigación criminal, forense, gestión de seguridad ciudadana y en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

inteligencia estratégica y prospectiva, sin embargo considero que es necesario impulsar carreras innovadoras orientadas a las nuevas tecnologías en la información. Hoy en día las conductas ilegales realizadas por ciberdelincuentes en el ciberespacio a través de los dispositivos electrónicos y redes informáticas está en incremento esto hace necesario que contemos con profesionales de alto nivel, expertos en combatir esta nueva generación de delincuentes. Por otro lado también es importante que la Policía Nacional en una parte también en lo que corresponde al ambiente sustentable, a la minería ilegal que también están combatiendo, es importante que se vayan abriendo carreras de este tipo por lo tanto, compañero colega legislador Manuel Medina y compañeros de la Comisión en su momento nosotros igual también presentaremos expertos para formular este tipo de iniciativas diferentes que hay que ir las igual también generando. Las carreras alternativas tienen que seguirse dando no solamente en esta Universidad sino que también en otras universidades. Como amazónico igual también quiero comprometer nuestros esfuerzos con las hermanas provincias de Zamora Chinchipe, Morona Santiago, Sucumbíos y Orellana para que se llegue a concluir las aspiraciones que tenemos como amazónicos, de tener las universidades como tiene que serlo. Si bien es cierto que en el Napo tenemos una universidad, también tenemos en Pastaza, consideramos que es importante decirlo a ustedes de que la mayor parte de recursos económicos siempre han venido de la Amazonía y siempre en el transcurso del tiempo e incluso desde cuando comenzó el petróleo cuando existía en este caso una dictadura militar han hecho del petróleo lo que les da la gana en este país y hasta en los actuales momentos nosotros hemos escuchado a través de los medios de comunicación que sigue la corrupción en Petroecuador. Por lo tanto nosotros consideramos que es muy importante realizar una fiscalización exhaustiva en lo que tiene que ver en estas Carteras de Estado. Así mismo compañero Diego



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

Esparza, comprometo con usted y los compañeros amazónicos para hacer igual una fiscalización a la CTA la cual no ha cumplido su papel como tiene que ser en el momento que fue creada por los amazónicos, compañeros. Amigos y amigas muchísimas gracias, considero que esta Universidad, igual también, tiene que tener nuestro respaldo, pero igual también tiene que tener un compromiso de la creación y fortalecimiento de la universidad en el país. Muchísimas gracias, compañeros y compañeras. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Geraldine Weber tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA WEBER MORENO GERALDINE. Buenas tardes. Extiendo mi cordial saludo a los compañeros legisladores. A usted Presidente. A los medios de prensa que nos acompañan, a los oficiales y agentes de policía que se encuentran en la Asamblea y a todos los ecuatorianos. El crimen organizado en el Ecuador está tomando dimensiones exponenciales, aplaudo, realmente, la vocación de los nuevos héroes de la patria, personas comprometidas con salvaguardar vidas, personas comprometidas con rescatar a nuestro Ecuador de la inseguridad, del narcotráfico, de la zozobra, de las drogas y de la violencia. Hablar de educación y hablar de la creación de esta Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales es eso, hablar de oportunidades para todos los ecuatorianos, hablar de oportunidades para hombres y para mujeres en un país que necesita plazas de trabajo, que necesita generar nuevos hombres y mujeres de bien. Está creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales es un día histórico, es un hecho noble noble para los ecuatorianos y yo quisiera aportar que hoy debemos de garantizar educación, si bien es cierto esta carrera habla de tres fases, habla de licenciatura en investigación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

criminal y forense, habla de licenciatura en gestión de seguridad ciudadana y habla de licenciatura en inteligencia estratégica y prospectiva, yo quisiera llegar con mis observaciones a la Comisión de Educación, que es necesario trabajar en conjunto con la Escuela de Derechos Humanos, del Ministerio de Trabajo para que puedan impartir formación a los policías y a los nuevos hombres de bien en derechos humanos. También en el uso legítimo de la fuerza y algo con lo que yo he venido batallando y luchando en mi ciudad de Guayaquil, que es el fenómeno social de las drogas. Los agentes de seguridad necesitan conocer políticas y programas referentes al abordaje de este fenómeno social que gracias a la tabla de porte, de consumo de drogas que fue impulsada en el gobierno del que tanto hacen promoción como el gobierno ejemplar y que todavía no se deroga esta tabla de consumo de drogas en este gobierno actual, es necesario un abordaje integral del fenómeno social de drogas por parte de los nuevos servidores en seguridad ciudadana porque ellos son los que están inmersos en el narcotráfico, en la violencia y todo lo que genera y acarrea este fenómeno social que es incontenible. Otra observación que les voy a hacer llegar a la Comisión de Educación es la necesidad de impulsar principios y valores éticos y morales en esta carrera que sin lugar a dudas la nueva Universidad siempre va a tener aristas perfectibles para todos los ecuatorianos y con mucha pena, queridos compañeros, escuchaba a compañeras de la otra bancada que no están de acuerdo porque no les parece, porque quieren mantener a la ciudadanía sin poder formarse, capacitarse, hoy en día que necesitamos formar gente de bien para trabajar en seguridad, que no votarán y que atacan a la institución noble, gloriosa de la Policía Nacional porque buscan a través de ideologías quitar el poder. Hoy tenemos que reforzar a nuestra Policía, hoy tenemos que capacitarla, formarla, educarla, invertir y guiarla en esos ámbitos que yo he sugerido para la Comisión de Educación, derechos humanos, el uso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

legítimo de la fuerza, valores éticos y morales pero sobre todo en el abordaje del fenómeno social de las drogas que hoy está descuidado. En Guayaquil no tenemos centros, no tenemos formación y tenemos más jóvenes que empiezan desde los once años y terminan muertos o terminan en las cárceles o terminan en centros sanatorios. Ahora, al respecto de que se incorporen en esta nueva carrera, a la necesidad urgente para mejorar las capacidades operativas la Policía, hay que anclar esta carrera académica para mejorar académicamente el talento humano de la institución actual y reducir los gastos que resultan del pago a otras universidades e institutos a los que actualmente se ve obligada hacer la entidad policial, pues inclusive algunas universidades utilizan a los docentes de la policía porque están preparados, porque saben de estas tareas educativas y esta Universidad debe de contar con estas carreras que ataquen los problemas también sociales, emocionales y físicos que no tiene el Ecuador, profesionales en estas aristas que estén preparados científicamente para realizar la rehabilitación de personas que sufren de enfermedades socioemocionales, por eso aspiro aspiro y aspiramos los ecuatorianos que en esta carrera se cree un tercer nivel orientado a formar profesionales en rehabilitación de adicciones y acorde a las necesidades y a las provincias del Ecuador. Igualmente, debe crearse una carrera que posibilite a la Policía Nacional contar con elementos preparados para interrelacionarse de mejor manera con la sociedad, esto es fundamental, respeto, empatía, respeto al prójimo, un policía bueno, amable, un ser humano que esté capacitado para enfrentar el delito y la prevención del mismo desde los derechos humanos de todos los ciudadanos. Complementariamente considero que esta propuesta le va a permitir a los ecuatorianos y a la institución policial formar y especializar a sus servidores policiales en ciudadanía, tan importante, en investigación y en el ámbito de seguridad integral, porque todos anhelamos vivir una cultura de paz, una convivencia pacífica, porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

todos deseamos que esto se haga realidad y vamos a velar y a luchar hasta las últimas consecuencias para que se logre. Felicito a la Comisión de Educación, felicito a los ecuatorianos que podrán gozar de nuevas vacantes de nuevos programas de capacitación en seguridad y crecer como seres humanos. Felicito porque habrá más espacios, más universidades, más progreso, más libertad para el Ecuador, buscamos tener menos violencia, menos drogas y la educación es la herramienta que nos permite forjar la personalidad de los hermanos ecuatorianos. Hoy luchamos por esa cultura de paz, agradezco a esta Comisión de Educación por esta iniciativa, agradezco a la Policía Nacional por ser parte, institución gloriosa que se va a quedar. Nosotros como asambleístas vamos a pasar vamos a seguir pero las instituciones se quedan, recordemos esto, por eso es importante fortalecer la institución que se queda para garantizarnos la seguridad, el derecho a la vida, no olvidemos esto, todos somos aves pasajeras y hoy más que nunca que sea la educación esta herramienta que fortalezca a nuestros nuevos Agentes de Seguridad. Gracias, Dios bendiga al Ecuador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información, asambleísta Paola Cabezas, por dos minutos, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS CASTILLO PAOLA. Gracias, Presidente. Si me permite colega Weber no estamos en contra de la educación pública ni de la universidad, para nada, al contrario creo que esta bancada ha sido una de las más consecuentes en luchar justamente para que se respete el presupuesto para la educación pública, tan preocupados estamos de la educación pública que fue nuestra bancada a través del legislador Pabel Muñoz que ha presentado una reforma para que justamente se garantice los recursos para la universidad pública y que esto no esté a discrecionalidad del gobierno de turno. Pero creo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

también tenemos que ser completamente conscientes y coherentes en el escenario que nos encontramos, porque si no garantizamos plata para las universidades existentes qué va a pasar con la universidad, la nueva universidad que se pretende crear. Bienvenido, un espacio para formación y capacitación para los policías pero resulta que no todos los ecuatorianos quieren ser policías, hay gente que quiere ser investigador, que quiere ser geólogo, que quiere ser médico, que quiere ser periodista y a todos en igualdad de condiciones se le tiene que garantizar la educación pública y de calidad. Entonces no estoy de acuerdo que se tergiverse que la bancada nuestra bancada no está a favor de la universidad pero creo que al igual que se puede garantizar o que si el gobierno tiene las posibilidades económicas para formar una universidad formar nuevos policías que insisto, bien, por supuesto que se necesita especializar a nuestros policías, pero no requieren de una universidad eso requiere de la voluntad política del gobierno que les ponga plata, que los capaciten, pero si no lo hacen ahora lo van a hacer con una universidad. Yo creo que también tenemos que tener cierta honestidad política porque podemos aquí utilizar el micrófono para decir cualquier cosa, y no hablar de los problemas de fondo. Por supuesto que nosotros estamos con la educación pública, por supuesto que estamos con los policías pero por favor cuidado aprobamos una nueva universidad que al igual que las demás universidades públicas están sin plata y mirando ahora cómo resuelven luego de que supuestamente el examen, ahora ya se eliminó el examen, están viendo que con el escuálido presupuesto que tienen están viendo cómo resolver los problemas que ya se han generado o que se está viviendo en este momento en educación pública, cuidado compañeros y nos disparamos en el pie. Solo eso, señor Presidente. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Nathalie Arias, tiene la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARIAS ARIAS NATHALIE. Muy buenos días colegas asambleístas. Gracias Presidente por el uso de la palabra. Esta es realmente una jornada muy importante, estamos dando un paso hacia adelante en la profesionalización que tiene que primar para las fuerzas del orden, este es de hecho el camino que aporta realmente del trabajo legislativo hacia la ciudadanía. Este Proyecto de la Universidad de la Policía empezó en enero del 2020, tomó todo ese año pasar por los procesos que debía seguir en este caso en el Consejo de Educación Superior, en la Secretaria de Planificación y por supuesto el diseño correspondiente en el caso específico del anteriormente Ministerio de Gobierno y del Interior en una sola institución. Por eso es sumamente importante que se reconozca la acción que ha tenido en este caso la iniciativa al presentar el Proyecto de Ley el Asambleísta proponente, que de hecho pues lo felicito públicamente, estos son temas que realmente han pasado por el Consejo de Administración Legislativa, han pasado también ya por el trámite correspondiente y ahora mismo se proponen responder a todas las fuerzas a todos los miembros de las fuerzas del orden que de hecho pues actualmente tienen que acudir al resto de la oferta académica dentro del país sea privada o pública y que ahora sí van a poder tener su espacio de formación directamente. Esto se vincula, sin duda alguna, con los propósitos que tiene el Gobierno Nacional a través del plan rescate, lograr incrementar en treinta mil nuevos policías y asignar mil doscientos millones en recursos directamente para fortalecer las capacidades, tiene absoluta relación con la oferta académica que en ese instante estamos discutiendo para poder dar los pasos en este sentido. Las licenciaturas en investigación criminal y forense, de la misma forma en inteligencia estratégica y prospectiva y en gestión de la seguridad ciudadana, este propósito a través del plan rescate de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

aumentar más del 50% del número actual que en este instante tienen los miembros de la institución policial, es de hecho uno de los compromisos que aporta directamente. Quiero relacionar también este punto con uno que estamos próximamente, ya prácticamente, en las próximas cuarenta y ocho horas por evacuar de la Asamblea Nacional y es la Ley del Uso Progresivo de la Fuerza, tendremos la oportunidad en ese instante para poder discutir cuál es el contenido del informe no vinculante. Pero estos son los pasos que aseguran a la ciudadanía, estimados colegas, que si hay puntos en común, que si puede haber espacio para discutir, si bien se produjo negativas con respecto a este informe, dentro de la Comisión fue aprobado por mayoría y es así como tiene que discutirse también acá. Usted ha dicho en este caso, Presidente, se ha referido o se ha dirigido mejor dicho a los policías asegurándole que este es un compromiso de los ciento treinta y siete y yo recojo esas palabras. Quisiera concluir esta intervención en razón pues de que es necesario también abordar dos puntos importantes en este tema. El primero de ellos, qué sucede con el Fopedeupo, qué sucede con este fondo en este caso, sin duda alguna este es un fondo fijo prácticamente tiene que repartirse, mientras más universidades de educación superior existan, mientras más instituciones de educación superior exista el fondo parece que se fuera achicando. Sin embargo, la ley también nos da un mecanismo de solución a través del artículo ochenta de la misma LOES a través de la compensación por gratuidad, este es definitivamente un punto que tiene que discutirse también pues que de hecho ya se ha abordado dentro de la Comisión, tiene que seguirse discutiendo en ese sentido, presentaremos nuestros aportes al respecto y de la misma forma también tiene que actualizarse la certificación presupuestaria porque corresponde al año pasado y es indispensable que se actualice. También un último punto que podría parecer operativo pero es de todas maneras significativo, es el hecho de que cuando este Proyecto empezó, la institución el Ministerio de Gobierno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

abarcaba ambas funciones, la parte que ahora está dividida en el interior y gobierno, entonces es importante que toda la documentación al respecto pues conserve, mejor dicho vaya haciéndose consistente con ese punto de ahí. Para reiterar, este es un compromiso de nuestra bancada, sin duda alguna lo respaldamos, es importantísimo que se dé pasos hacia adelante, de hecho pasos agigantados como representa esta Universidad para la institución policial, para la formación en estas carreras que hemos descrito y de la misma forma tiene relación con el Plan Rescate que es de hecho el que va a ir aportando y abordando pues esta crisis de seguridad, de delincuencia común y también de delincuencia organizada que pasa el país. Ese es nuestro compromiso y lo reiteramos el día de hoy. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Blasco Luna, tiene la palabra. ---

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Gracias, Presidente. Muy buenas tardes estimados legisladores. Creo que es importante abordar estos temas en esta nueva Asamblea con la seriedad que debe caracterizarnos como asambleístas, no con la demagogia estimados colegas. Empezar haciendo una puntualización aunque ya lo citó la colega legisladora Paola Cabezas, no es que el bloque de UNES, revolución ciudadana está en contra de la educación, todo lo contrario, si ustedes revisan las estadísticas de los últimos quince años fuimos el gobierno que más invertimos en educación, hechos y no palabras, estimados legisladores, empecemos por ahí, llamando a las cosas por su nombre. Pero sí nos preocupa que con un acto demagógico se crea que la creación de una nueva universidad es la solución para erradicar la delincuencia, qué mal discurso, discúlpeme, ese no es el mensaje que los ciudadanos esperaban, porque si así fuera ya con la creación de las universidades Amazónicas que ni siquiera han entregado el presupuesto,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

si, ya se hubiese solucionado los problemas de la delincuencia. Cuatro millones de dólares recordarán ustedes se comprometió para la creación de la Universidad Amawta si mal lo recuerdo, ha llegado esa plata, nones, nones, pura demagogia y, hoy plantea la creación de una universidad y hay que decirlo por su nombre, elitista. No podemos permitir aquello, no podemos prestarnos para ello, el día de mañana vendrán los bomberos y dirán también queremos nuestra universidad y aquí en un acto demagógico, diremos creemos la universidad de los bomberos para salvar vidas, para evitar que se quemen las casas, qué pasa legisladores, asumamos con responsabilidad este debate. Este Proyecto de Ley tiene cuatro artículos, un Proyecto corto, sí, que plantea una propuesta de la creación en el artículo cuatro de tres licenciaturas, fácil, solventemos el problema tenemos la Universidad del Ejército la ESPE, se crea una facultad en donde puedan darse estas carreras y solucionado el problema, para qué invertir en una infraestructura elitista, no tiene sentido. Estimados legisladores, hablemos las cosas por su nombre, de esta manera redireccionamos lo que dicen está aprobado quince millones de dólares, cuánta falta hace esa plata para solventar los noventa y tres mil cupos de estudiantes que no pueden ingresar a la universidad el día de hoy, estimados legisladores. Demos esa plata para que puedan esos estudiantes de las universidades públicas que el día de hoy han sido creadas y son de categoría A, la UNAE - la Universidad Nacional de Educación y en fin todas las universidades públicas que bien les haría contar con esos quince millones que dice tener guardadito para la creación de esa nueva universidad, para poder solventar el déficit de acceso a la universidad. Las universidades ya lo han dicho, con un acto demagógico eliminamos el examen la prueba de acceso que ahora se haga en las universidades y a la vuelta de la esquina, qué es lo que nos dice las universidades, denos presupuesto para nosotros ahora hacernos cargo del examen de acceso a la universidad. Digamos las cosas por su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

nombre no engañamos a la ciudadanía y a la colectividad creyendo que con esto se van a solventar los actos delincuenciales, mentira no le mientan a la ciudadanía así no se soluciona la problemática se soluciona con recursos. Pido por Secretaria, estimado Presidente, con su autorización, se dé lectura al artículo ciento treinta y siete de la Constitución en primera instancia para empezar, como dice, por el principio. Estimado Presidente, si es tan gentil, el ciento treinta y cinco de la Constitución de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretario, dé trámite. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con su autorización procedemos a dar lectura del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución de la República. "Artículo 135. Solo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político-administrativa del país". Hasta ahí el artículo en referencia. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Clarito dice la Constitución, para los que ni siquiera somos abogados pero leemos la Constitución, clarito dice, solo el Ejecutivo podrá presentar propuestas, proyectos de ley para aumentar el gasto público. Cuánto representa la construcción de esta nueva universidad, diecisiete punto cuatro millones de dólares, tenemos esa facultad, no, estamos cometiendo un acto inconstitucional, legisladores, no caigamos de ese juego hagamos que esta Asamblea, como lo hemos dicho la nueva Asamblea, presente propuestas verdaderas y reales para su ejecución y que la ciudadanía tenga solución a la problemática que se vive en el día a día. De igual manera le pido, Presidente, el artículo trescientos cincuenta y cuatro de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

la Constitución, puntualmente el tercer párrafo, por favor, el trescientos cincuenta y cuatro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, damos lectura del artículo 354 de la Constitución de la República, específicamente el inciso tercero: "La creación y financiamiento de nuevas casas de estudio y carreras universitarias públicas se supeditarán a los requerimientos del desarrollo nacional". Hasta ahí el inciso. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Se supeditarán al desarrollo, no cierto, a la planificación del desarrollo nacional, en qué momento se ha conocido del Plan Nacional de Desarrollo que diga que la creación de la Universidad Policial va a solventar la problemática de las y los ecuatorianos. Estamos violentando de igual manera la planificación nacional, pues, estimados legisladores. Es necesario hablarle a la ciudadanía con la verdad, con la frente en alto, no con demagogia, porque debemos dignificar el quehacer político y el quehacer legislativo, ¡basta de demagogias! la ciudadanía espera soluciones prácticas a los problemas que se tiene el día de hoy. Lo importante sería que esos quince millones de dólares que dicen tener para la Universidad envíen a las demás universidades y verán que el pueblo les agradecerá porque se podrá incrementar los cupos de las universidades, si les sobra un poquito envíen a los hospitales para que no tenga que hacer colas como se ha vuelto a ver el día de ayer afuera de los hospitales buscando un turno médico. Lo que se necesita es política pública verdadera, recursos para solventar la problemática que se tiene el día de hoy y no demagogia y no acuerdos de gobiernos pasados que tanto daño le hicieron, con nombre y apellido, la señora María Paula Romo producto de octubre de dos mil diecinueve, luego de la brutal represión que sufrió la ciudadanía se comprometió con los policías para qué, para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

darles una universidad y ahora quieren endosarnos una universidad a este Pleno legislativo treinta y cuatro, cuarenta y ocho, perdón, cuarenta y ocho legisladores de la bancada de la revolución ciudadana no nos préstamos para la demagogia y decir las cosas por su nombre, aquí sí para apoyar y respaldar el que se asigne el presupuesto necesario para la salud, para la educación, para que los estudiantes puedan acceder a la universidad, pero no para actos demagógicos. Hasta aquí Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La asambleísta Isabel Enríquez, tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA ENRÍQUEZ JAYA ISABEL. Gracias, señor Presidente. Esta es una ley muy importante si hablamos de educación, yo quiero que, por favor, tome cuórum, señor Presidente, porque no es posible que otros estén por afuera, hay muchas curules vacías y este Pleno es para debatir porque nuestros mandantes nos enviaron a hacer ese trabajo de legislación y de fiscalización. Por favor pido por favor que se tome cuórum, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a considerar su petición. Por favor, continúe en uso de la palabra, van a hacer una constatación si estamos o no con cuórum, si es que no constatamos. -----

LA ASAMBLEÍSTA ENRÍQUEZ JAYA ISABEL. Señor Presidente. Colegas asambleístas. Pueblo ecuatoriano. Zamoranos chinchipenses al cual represento con transparencia y honestidad. La educación es un derecho que acompaña a las personas a lo largo de su vida, es una base para alcanzar mejores condiciones de vida. Hoy debatimos un importante Proyecto como es la creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

y Ciencias Policiales. Sin duda es necesaria esta y las que vengan porque van a ayudar a poder entregar diversidad educativa, diferentes carreras educativas, porque va a valer para la formación de nuestro pueblo, de nuestra juventud. En Ecuador lamentablemente los índices de inseguridad se han disparado de manera alarmante, según los datos oficiales de enero hasta el veinticinco de abril de dos mil veintidós hubieron mil doscientos cuarenta y un muertes violentas, el mismo número de muertes registradas en el año dos mil veinte, son cifras alarmantes que cuya responsabilidad recae en el Estado puesto que los gobiernos que han sucedido en el poder no han sido capaces de implementar políticas públicas verdaderas que garanticen la seguridad ciudadana de nuestro pueblo, desde la inversión de la educación y generación de fuentes de trabajo. Señores del gobierno, el país requiere mayor inversión en educación y salud, es evidente, ustedes son los que administran el dinero de todos los ecuatorianos, háganlo con responsabilidad, están a tiempo de corregir errores que han sucedido en gobiernos anteriores. Por ejemplo nombran gerentes de empresas públicas que se dedican a entregar contratos por más de veinte millones a dedo generando así actos de corrupción al igual que los gobiernos anteriores, esto es lo que pasa y también la Asamblea debe fiscalizar estos temas importantes, les comento todo esto porque es necesario reflexionar al respecto de que la seguridad de una sociedad parte desde la educación de todos los ciudadanos, que en muchos casos se han visto obligados a caer en la delincuencia a caer en vicios porque creyeron en ofertas de campaña, creyeron que les iban a dar trabajo. Necesitamos funcionarios que en todos sus niveles comprendan sus funciones, sus deberes y no violenten los derechos humanos y generen contradicciones como estas que quiero compartir en el siguiente vídeo. Hemos enviado a Secretaria General señor Presidente, por favor, para que se pueda emitir en este Pleno. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos con la reproducción solicitada. --

TRANSCRIPCIÓN DE AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Una voz: La Universidad Policial es la que le va a permitir mejorar y fortalecer la doctrina al personal policial, tener el entrenamiento y la capacitación adecuada y finalmente mantener un régimen disciplinario sobre la base de esas dos competencias anteriores que garantice la delicada función que tiene la Policía, porque es fundamental también entenderlo, la policía tiene la delicada función de tutelar y garantizar derechos y libertades de las personas y eso en términos de dignidad es lo más valioso, proteger la vida y la integridad física de las personas, pero para eso se necesita hacer inversión social. Otra voz: Dar el siguiente paso, ya no podemos seguir repeliendo tenemos que reprimir con uso progresivo de fuerza, eso implica la posibilidad de utilizar también carabinas con munición múltiple, es decir perdigones. Esto no solamente que faculta la Ley, el Reglamento de Uso Progresivo de la Fuerza". -----

LA ASAMBLEÍSTA ENRÍQUEZ JAYA ISABEL. Un claro ejemplo, compañeros, sabemos que los proyectos educativos van a diversificar la oferta educativa, pero hay que enfatizar en la importancia de la inversión estatal para que los estudiantes cuenten con una formación académica profesional pero sobre todo humana, para que cuando ostenten un puesto público puedan comprender sus funciones y no generen violaciones a los derechos humanos, como las de funcionarios del actual gobierno que violentaron en el dos mil diecinueve y en este año dos mil veintidós. Pero también, debo decirles y una vez más alzar mi voz desde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

la provincia de Zamora Chinchipe, qué es lo que está esperando el gobierno para poder terminar con los proyectos de creación de las universidades amazónicas. Tenemos una ley y esa ley tiene que cumplirse, en su décima primera transitoria manda la creación de cuatro universidades para Orellana, Sucumbíos, Morona Santiago y mi provincia biodiversa Zamora Chinchipe, pero claro, qué es lo que han hecho las instituciones que se encargan, la Stctea y la Senescyt, se están botando la pelotita. He venido dando seguimiento oportuno a esto, hace diez días me reuní con estas dos instituciones, dijeron que en diez días y llegamos a acuerdos que ya se podía transferir los dineros para que puedan avanzar con las consultorías que aún faltan para completar estos proyectos, el día de ayer tal como lo planificamos nos volvimos a reunir, ¡oh, sorpresa! señores legisladores, pueblo ecuatoriano y amazónicos ¡oh, sorpresa! se van botando algunas cosas, que la Secretaria pide una cosa, que la Senescyt no avanza a hacer y así sucesivamente. Eso no debe pasar, señores del gobierno, también fue oferta de campaña terminar con esto, también fue oferta de campaña decir que se van a crear y se va a cumplir con la Ley Amazónica, pero claro, se burlan una vez más de la Amazonía y eso no lo vamos a seguir permitiendo. Colegas assembleístas, la creación de las universidades amazónicas, ese proyecto empezó desde el dos mil diecinueve, dos mil veintidós vamos a cumplir cuatro años y se va a cumplir y no se ha hecho nada absolutamente nada. Así que quiero recordarle una vez más al gobierno de turno que la Amazonía genera en producción petrolera y minera el 40% de los recursos que alimentan el Presupuesto General del Estado y ahí todavía no se ponen de acuerdo de que deben cumplir con una Ley Amazónica. Es urgente que ejerzamos aquello que dice el artículo treinta y uno punto dos de nuestra Ley para evaluar la creación de las universidades amazónicas. Como educadora, como madre de familia, nunca voy a estar en contra de que se puedan abrir más puertas para nuestros hijos nunca, jamás pero también que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

este Proyecto que este Proyecto de la creación para la Universidad de Ciencias Policiales a los amazónicos nos pongamos de pie y digamos que mientras no avancen en diez días más en el proceso de la creación de las universidades amazónicas, nuestro voto en el segundo debate no se dará por esta creación de esta ley. Esto lo enfatizo y lo digo porque basta de burlarse de la Amazonía, basta de burlarse de los jóvenes amazónicos, basta de burlarse de todos quienes hacemos patria y los que hemos nacido en esta importante región que lo que ha hecho es seguir alimentando las arcas del Estado y nos siguen menospreciando y sin darnos esa oportunidad de tener educación superior de calidad. Muchas gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA DARWIN PEREIRA CHAMBA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS CUARENTA Y NUEVE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos la intervención de la colega. A continuación tiene la palabra la colega Nathalie Viteri. -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ NATHALIE. Gracias señor Presidente Encargado. Hemos escuchado aquí importantes aportes: que se habla con transparencia a la ciudadanía, que hablemos con la Constitución y la ley aunque no sean abogados, en mi caso lo soy, pues sí, eso es excelente, eso es lo que se debe hacer y vamos a hacerlo y les voy a decir a continuación. Hay un problema, la ley es corta pero tiene cinco artículos, tres disposiciones generales, cinco transitorias y una final. Se habla del financiamiento que no ha cumplido para hacerse esta ley, que estamos violando la Constitución porque le corresponde solo al Estado, al Ejecutivo, el aumento del gasto público. Veamos qué dice el informe: |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

Se recibieron aportes del Ministerio de Gobierno, se recibieron los aportes del CES y del Caces y del ministro del Interior, perdón aportes y documentos en representación de las instituciones de la Función Ejecutiva, es decir el Ejecutivo está enterado de la creación de esta ley y dieron sus aportes favorables. Además de eso, el artículo dos noventa y ocho de la Constitución dice que se establecen preasignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector de la salud, al sector de la educación, a la educación superior, etcétera etcétera etcétera. La Constitución, el tres cincuenta y cuatro dice que las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares se crearán por ley previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación, los tiene. La Ley Orgánica de Educación Superior establece en su artículo veinte las formas de financiamiento y el patrimonio de estas instituciones, está el b). Las rentas establecidas, está el d). Las asignaciones que han constado y las que consten en el presupuesto que manda la Constitución. La k) dice los saldos presupuestarios comprometidos a las instituciones de educación superior públicas que se encuentren en ejecución no devengados, tienen eso presupuesto, ya estuvo, sí, cómo lo sabe, porque tienen los informes favorables del Ministerio de Finanzas en el oficio del año dos mil veintiuno, dos de febrero del dos mil veintiuno, veinte de enero del dos mil veintiuno y la preasignación que también consta del Ministerio de Finanzas donde les dicen que ellos tienen quince días para la creación de esta Universidad, no habla en general de las universidades sino de esta Universidad. Adicional a eso, está el fondo no devengado de parte de los propios policías que dicen que tienen tres millones más para la creación de esta Universidad. Así es que hemos cumplido con la Constitución no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

estamos aumentando el gasto público por qué, porque la Constitución dice expresamente que para crear una universidad por parte de la Asamblea Nacional se tiene que contar con el informe favorable del Ministerio de Finanzas, encargado, y lo tienen está el informe favorable por eso es que han terminado este Proyecto de Ley sino lamentablemente como en otros casos sucede no puede ser que no hayan contado con todo esto, el informe del Ministerio que da la partida presupuestaria, del CES y del Caces porque sino estaríamos hablando de otra historia. Es decir nosotros como asambleístas lo único que estamos haciendo es verificando el cumplimiento de cada una de las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación y de la Constitución, poner en práctica lo que ellos dicen y establecer la creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiacas. Que es una universidad elitista, no sé, porque los policías que están haciendo la creación de esta Universidad no sabía yo que pertenecían al uno por ciento de la población millonaria de este país no no lo son, es más vimos a sus familias afuera no creo que hayan llegado con ese ímpetu de ser el uno por ciento de la población que tiene más riqueza en este país no lo son, no podría ser elitista de ninguna manera. Además no es exclusiva porque dice que esta Universidad le va a dar el paso a aquellos estudiantes que no tienen hoy por hoy el pase a universidades creadas porque es una universidad pública, es decir no solo para la Policía sino para cualquier ciudadano ecuatoriano que decida estudiar en esa universidad. Estamos creando más espacio para los estudiantes. Tampoco podemos condicionar un voto de unos estudiantes por el hecho de que me den o que creen o que cumplan con otros, eso sí es excluyente, eso sí es divisorio lamentablemente. Entiendo y comparto además la preocupación de la falta de creación de las universidades en la Amazonía tienen todo el derecho como todos los ecuatorianos de contar con esas universidades, pero no podemos por ello limitar a otros que han cumplido todos los requisitos y que tienen la partida presupuestaria para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

que sea y que tienen la partida presupuestaria para que sea aprobada. Nos quejamos que en las revueltas o en los paros o en los reclamos ciudadanos hay de parte y parte estos enfrentamientos y que la Policía pese a ello debería aguantar sin levantar un dedo, pese a que los golpean también como los ciudadanos no estoy hablando ni de un lado ni del otro sino de ambos porque para que haya una pelea tiene que haber dos lados. Adicional a esto queremos que se capaciten, se exige, deberían tener mayor capacitación, deberían estar mejor preparados cuando es sobre derechos humanos, sobre las prácticas internacionales para que no los apliquen aquí en contra de los ciudadanos exacto, exacto eso es justamente las tres primeras carreras que este Proyecto de Ley va a dar. Entonces si le exigimos a la Policía ese cumplimiento y si ellos lo van hacer a través de carreras universitarias no es posible que le estemos diciendo que no, si tienen los fondos si además de eso no no son elitistas porque no pertenecen al uno por ciento de la población económicamente más alta de este país, son ciudadanos que trabajan y fruto de su sueldo mantienen a su familia y adicional a ello arriesgan todos los días sin excepción su vida. La arriesgan porque ellos salen efectivamente cada mañana a la calle a atrapar ladrones, a parar eventos de violencia intrafamiliar o no y terminan muchas veces muertos, heridos y tienen que ir al hospital a que los operen, los curen en los casos en los que sí tiene salvación su vida y en otros simplemente entregarle a su familia los respetos porque ese policía o policía mujer no está más. No es posible que la calificemos ni de elitista ni de excluyente ni que condicionemos nuestros votos pese a que sí tenemos que exigir que la Amazonía tenga lo que por derecho y por ley le corresponde, las universidades y que consten con los informes favorables para que también aprobemos esa creación. Pero compañeros el que hayan eventos eventuales o cuando se dan los paros en que una parte y otra me refiero a la Policía y a la ciudadanía, por el calor de los ánimos, porque los días, llevan muchos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

días en la calle por lo que sea, llegan a enfrentarse de forma no adecuada por parte de ninguna de las dos partes no pueden hacernos por esto que el resto de policías y el resto de la ciudadanía y el resto de jóvenes que no tiene acceso a la universidad no la tengan con esta que tiene todos los requisitos cumplidos. Al contrario va a ayudar para tanto los ciudadanos que ingresen ahí como la Policía que también va a ingresar tengan el conocimiento, la capacitación y mejoren su formación para que cuando haya este tipo de paro o huelgas o lo que las personas tienen derecho, no huelgas, paros o caminatas en pro de derechos reclamados, no exista violencia ni por parte de la Policía hacia los ciudadanos ni de los ciudadanos hacia la Policía porque el respeto, la consideración debe ser por parte de absolutamente todos. La Policía no es que viene de otro planeta y llega aquí no, son exactamente ecuatorianos que muchas veces, como vimos en el último paro, se encontraban con sus familiares que estaban del otro lado de lo que ellos debían cumplir. Son ecuatorianos, trabajan cada día, se arriesgan, tienen todo el derecho si han cumplido los requisitos de tener su Universidad, simplemente si hay algún aporte adicional para esto háganlo, pero negarla o condicionarla no compañeros, tenemos que abrir un poco nuestro pensamiento que a veces está obviamente como somos humanos un poco represado por lo que haya ocurrido en lo que tenemos que pensar es que no vuelva a ocurrir y que sean estas personas con la educación, la formación, la capacitación siempre mejores policías para nuestro país y sigan entregando cada día su vida por cada uno de nosotros y de los que nos escuchan a través de los medios de comunicación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias colega Nathalie. A continuación tiene la palabra el asambleísta John Vinueza. -----

EL ASAMBLEÍSTA VINUEZA SALINAS JOHN. Buenas tardes. Entiendo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

que es la última intervención y he pedido la palabra para hacerles, no para hablar sobre esta Universidad porque en realidad es una Universidad que creo necesaria y me parece que los argumentos son claros. Simplemente para hacerles una invitación para el día de hoy a las tres de la tarde, en el José Mejía Lequerica se va a hablar sobre la otra parte de la seguridad, el cuerpo de vigilancia y seguridad en el sistema carcelario penitenciario. Lo que vamos a hacer, ha nacido una iniciativa ciudadana de la Asociación de Guías, de los llamados guías penitenciarios para estructurar de mejor manera toda la normativa que está alrededor de los centros de rehabilitación social, una normativa que está dispersa, que una parte está en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad en el Reglamento General del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia, en el Código Orgánico Integral Penal y en el Reglamento del Sistema de Rehabilitación Social. Se lo unifica en una sola normativa orgánica que dé una rehabilitación social efectiva y busque una sociedad de paz. Lo que busca es que las personas que trabajan sobre los temas de personas privadas de libertad, sobre los cuerpos de seguridad y vigilancia, sobre el régimen disciplinario y el sistema de requisas e inspección y el tema de urgencias. Así es que están invitados hoy a las tres de la tarde en el José Mejía Lequerica, quienes deseen escuchar esta Propuesta de Ley que ha sido elaborada en coautoría con la asambleísta Diana Pesántez. Eso es todo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias colega Asambleísta. Compañeros asambleístas en este momento se suspende la sesión, toda vez que tenemos previsto una sesión en la próxima hora. Muchísimas gracias, buenas tardes, buen provecho. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota señor Presidente encargado siendo las catorce con cero uno se suspende la Sesión setecientos setenta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 778-A

y ocho. Una buena tarde y un buen provecho para las y los señores
asambleístas, gentil recordatorio acerca de la convocatoria para las tres
de la tarde. -----

V

El señor Presidente, Encargado, suspende la Sesión cuando son las
catorce horas un minuto. -----



ABG. VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA
Presidente de la Asamblea Nacional



ABG. DARWIN PEREIRA CHAMBA
Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional



ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General de la Asamblea Nacional



DR. CARLOS IGLESIAS DELGADO
Prosecretario General de la Asamblea Nacional



RPS/MTR